

BENIMANTELL 8/2  
ÓRGANOS DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO PLENO  
Actas  
1989, noviembre 24.  
1992, diciembre 2.

IMPRESORES DESDE 1888

**ACTAS**  
**DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR**  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
**Año 1989**  
**Modelo 01299**

PAPELERIA VILA, S. A. EMBAJADOR VICH, 15. 46002 VALENCIA





# ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO

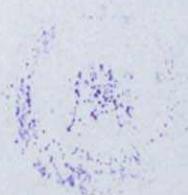
EL AYUNTAMIENTO PLENO, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1974, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bermejo, con asistencia de los señores Concejales señores...

El Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], preside la sesión, y el Sr. [Nombre] actúa de secretario. Se declara abierta la sesión y se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se acuerda que el Sr. [Nombre] comparezca en el Ayuntamiento de Bermejo el día 20 de Mayo de 1974, a las 10:00 horas, para tratar el asunto que se indica a continuación.

Se acuerda que el Sr. [Nombre] comparezca en el Ayuntamiento de Bermejo el día 25 de Mayo de 1974, a las 10:00 horas, para tratar el asunto que se indica a continuación.

Se acuerda que el Sr. [Nombre] comparezca en el Ayuntamiento de Bermejo el día 30 de Mayo de 1974, a las 10:00 horas, para tratar el asunto que se indica a continuación.



Año 19 89

# A C T A S

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**—El presente libro, compuesto de CIEN hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del UNO al CIEN, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Benimantell, a 24 de Noviembre de 19 89

V.º B.º:  
El Alcalde/La Alcaldesa,

El Secretario/La Secretaria,



**DILIGENCIA DE CIERRE.**—El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Alcalde/La Alcaldesa,

El Secretario/La Secretaria,



Acta No. 18

# ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APTURA - El Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], en su calidad de Presidente del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, ha acordado celebrar la presente sesión ordinaria de pleno, que se celebrará el día [Fecha] a las [Hora] en el Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden de temas:

1. [Temas de la sesión]

2. [Temas de la sesión]



DILIGENCIA DE CIERRE - El Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], en su calidad de Presidente del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, ha acordado celebrar la presente sesión ordinaria de pleno, que se celebrará el día [Fecha] a las [Hora] en el Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden de temas:

1. [Temas de la sesión]



008571801



CLASE 88

SESION ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.989.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente : D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

- D. Enrique Vidal Ponsoda
- D. José-Miguel Gadea Pascual
- D. Joaquin Ponsoda Escortell
- Dña Carmen Balaguer Solbes
- Dña Rosario Rech Granero
- D. José-Federico Pérez Soriano

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas se reunen las personas que se han relacionado anteriormente con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citadas en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, seguidamente se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se fueron tratando los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día :

ACUERDO PARA LA DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- La vigente Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales atribuye a los municipios determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

- La complejidad que...
- b) Fijar plazos de cobro en periodo voluntario en deudas por recibo
- c) Establecer, de ser necesario, itinerarios de cobranza.
- d) Conferir y revocar a las Entidades de depósito el carácter de entidades colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- e) Expedir relaciones certificadas de deudores por recibos y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo.
- f) Dictar la providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
- g) Liquidar intereses de demora previa orden expresa del Ayuntamiento para su aplicación en todas las deudas en que aquellos sean exigibles.
- h) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.
- i) Recibir y custodiar garantías de deudas y dispensarlas.
- j) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
- k) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
- l) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
- ll) Autorizar y presidir subastas.
- m) Acordar la suspensión del procedimiento.
- n) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
- ñ) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, expedir las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.
- 5) Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo con el alcance previsto en el punto 4) anterior de :
- a) La Contribución Territorial Urbana y la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, tanto de deudas en recibo como por liquidaciones de ingreso directo devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del IMpto. sobre Bienes Inmuebles.
- b) La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas de deudas en recibos devengadas hasta la entrada en vigor del impuesto sobre Actividades Económicas.

### TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACION

- 1) La diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de su Servicio Provincial de Recaudación o Servicio u Organismo Autónomo del que decida



008571803

CLASE 8ª

tarse en ejercicio de su facultad auto-organizativa (En adelante Servicio).

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas el Servicio se atenderá al ordenamiento local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a la normativa que en materia de gestión y Recaudación Tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Alicante percibirá una compensación económica consistente en :

- a) El 2,5 % del principal recaudado en periodo voluntario.
- b) El 20 % del principal recaudado en periodo ejecutivo con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.

Las cantidades a que de lugar dicha compensación económica serán retenidas por el Servicio de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzcan conllevará la deducción de la cantidad correspondiente de las liquidaciones que deban rendirse al Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Diputación Provincial la devolución de la parte de recargo de apremio percibida sólo en los casos en que la causa que de origen a dicha devolución sea imputable a su actuación en el ejercicio de las facultades delegadas.

La compensación de deudas en periodo voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento puede acordar, requerirá la intervención del Servicio para su realización debiendo, en cualquier caso, entenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el apartado TERCERO.3.a) del presente acuerdo y de los recargos o participaciones que a la Diputación Provincial pueda corresponder en las mismas.

Vertical handwritten signatures and notes on the left margin.

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin.

5) La Diputación Provincial efectuará al Ayuntamiento, en el caso de que esté interesado, anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria estimada a realizar en el segundo semestre del ejercicio por deudas en recibo correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación.

La cantidad a anticipar no podrá exceder del 75 % de la recaudación prevista y se satisfará al Ayuntamiento por dozavas partes mensuales.

La diputación Provincial de Alicante percibirá del Ayuntamiento la correspondiente compensación económica por el coste financiero de los anticipos efectuados.

El Servicio efectuará el cálculo de la estimación de Recaudación, anticipos y resultates y coste financiero correspondiente que serán comunicados al Ayuntamiento.

En el mes de Diciembre y siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial no lo impidan, se realizará al Ayuntamiento una única liquidación deduciendo del importe total de la recaudación de deudas por recibo obtenidas, los anticipos a cuenta efectuados, las compensaciones económicas del 2,5 % del principal recaudado y por coste financiero y, en su caso, cualquier otra cantidad que por participaciones o recargos sobre los impuestos objeto de la presente delegación pueda corresponder a la Diputación Provincial.

6) Con la excepción de las deudas objeto de anticipo en las que se estará en lo señalado en el apartado Tercero.5) las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente, acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por el Servicio cuenta de su gestión recaudatoria.

#### CUARTO :ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente Delegación entrará en vigor el 1 de Enero de 1.990, con la excepción de lo previsto en el apartado Segundo. 3 y 4 en lo relativo al IMpto. sobre Actividades Económicas cuya entrada en vigaor tendrá lugar el 1 de Enero de 1.991. La presente delegación estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.994 y quedará tácitamente prorrogada por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otr



008571804



CLASE 8ª

con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los periodos de prórroga.

QUINTO.: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

SEXTO : Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

La entrada en vigor de la presente delegación dejará sin efecto el Convenio entre la Diputación Provincial de Alicante y este Ayuntamiento para la Recaudación voluntaria y ejecutiva de Tributos Locales de Carácter Real suscrito el 26.05.1.986.

ACUERDO PARA LA DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RECAUDACION DE DETERMINADOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

La vigente Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a los Municipios las facultades de recaudación voluntaria y ejecutiva de su tributos y otros ingresos de derecho público.

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y así mismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin preve la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Alicante y siendo conforme a Derecho dicha Delegación en virtud de lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, SE ACUERDA :



PRIMERO : Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de sus ingresos de derecho público que mas adelante se especifican, al amparo de lo establecido en el art. de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 de la Ley /88 Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

SEGUNDO : CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACION.

- 1) Las facultades de recaudación en periodo voluntario y en periodo de las deudas por recibo correspondientes a los Tributos y, en su caso, Precios Públicos que se señalan en el anexo del presente acuerdo, que abarcará cuantas actuaciones comprenda de la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso lo siguiente :
  - a) Emitir los instrumentos de cobro.
  - b) Practicar notificaciones colectivas.
  - c) Fijar plazos de cobro en periodo voluntario en deudas por recibo.
  - d) Establecer, de ser necesario, itinerarios de cobranza.
  - e) Conferir y revocar a las entidades de depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de colaboración.
  - f) Expedir relaciones certificadas de deudores por recibos.
  - g) Dictar la Providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
  - h) Liquidar intereses de demora, previa orden expresa del Ayuntamiento, para su aplicación en todas las deudas en que aquellos sean exigibles.
  - i) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en periodo voluntario y ejecutiva.
  - j) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
  - k) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
  - l) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
  - ll) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
  - m) Autorizar y presidir subastas.
  - n) Acordar la suspensión del procedimiento.
  - ñ) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
  - o) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, exigiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registro Públicos.

*Vertical signatures and stamps on the left margin:*

- Top: *N. de Sotoca*
- Middle: *Quero*
- Bottom: *Suplen. Teniente*
- Bottom: *Suplen. Teniente*
- Bottom: *Suplen. Teniente*



008571805



CLASE 8ª

2) Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, y en su caso autoliquidaciones que se señalan en el Anexo II del presente acuerdo, que abarcará -- cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria en vía de apremio de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso, los siguientes:

- a) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- b) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva
- c) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas
- d) Ordenar la constitución de hipotecas especiales
- e) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento
- f) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados
- g) Autorizar y presidir subastas
- h) Acordar la suspensión del procedimiento
- i) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho
- j) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.

TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACION

- 1) La Diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de su Servicio Provincial de Recaudación o Servicio u Organismo Autónomo del que decida dotarse en ejercicio de su facultad auto-organizativa (en adelante Servicio).
- 2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, el Servicio se atenderá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- 3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente Acuerdo, la Diputación Provincial de Alicante percibirá una compensación económica consistente en :

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

- a) El 4% del principal recaudado en periodo voluntario  
b) El 20% del principal recaudado en periodo ejecutivo, con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.

Las cantidades a que da lugar dicha compensación económica serán retenidas por el Servicio de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

4) La compensación de deudas en periodo voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento pudiera acordar, requerirá la intervención del Servicio para su realización debiendo, en su caso, entenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el apartado TERCERO.3.a) del presente acuerdo y de los recargos o participaciones que a la Diputación Provincial pueda corresponder en las mismas.

5) La Diputación Provincial efectuará al Ayuntamiento, en el caso de que esté interesado, anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria estimada a realizar en el segundo semestre de ejercicio por deudas en recibo correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación.

La cantidad a anticipar no podrá exceder del 75 % de la recaudación prevista y se satisfará al Ayuntamiento por doze partes mensuales.

La Diputación Provincial de Alicante percibirá del Ayuntamiento la correspondiente compensación económica por el coste financiero de los anticipos efectuados.

El Servicio efectuará el cálculo de la estimación de recaudación, anticipos resultantes y coste financiero correspondiente que serán comunicados al Ayuntamiento.

En el mes de Diciembre, y siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial no lo impidan, se realizará al Ayuntamiento una única liquidación deduciendo del importe total la recaudación voluntaria de deudas por recibo obtenida, los anticipos a cuenta efectuados, las compensaciones económicas del 4% del principal recaudado y por coste financiero y, en su caso, cualquier otra cantidad que, por participaciones o recargos sobre los impuestos objeto de la presente delegación, pueda corresponder a la Diputación Provincial.



008571806



CLASE 8ª

6) Con la excepción de las deudas objeto de anticipo en las que se estará a lo señalado en el apartado Tercero.5) las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente, acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por el Servicio Cuenta de su gestión recaudatoria.

**CUARTO : ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.**

Una vez aceptada por la Excm. Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1º de Enero de 1.990, y estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.994, quedando tácitamente prorrogada, por periodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los periodos de prórroga.

QUINTO: El presente Acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

SEXTO: Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La entrada en vigor de la presente delegación dejará sin efecto el Convenio entre la Diputación Provincial de Alicante y este Ayuntamiento para la recaudación voluntaria y ejecutiva de Tributos, Arbitrios y Exacciones Municipales suscrito con fecha 26.05.89.

ANEXO I

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including names like 'Alcalde' and 'Secretario']*

Tributos y Precios Públicos para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de las deudas por recibo.

- Impuesto de Circulación de Vehículos
- Tasa Por recogida de basuras
- Precio Público por suministro y acometida de aguas potables
- Contribuciones Especiales

ANEXO II

Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones.

- Impuesto sobre incrementos de valor terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos
- Tasa de Alcantarillado
- Precio público por ocupación de terrenos de uso público
- Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa de Cementerio Municipal.

CONVENIO CON EL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS.--

Dado que la Generalitat Valenciana, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con fecha 16 de Mayo de 1.989 han suscrito un Convenio Marco de donde se fijan los criterios generales para la formalización de los respectivos Convenios-Singularizados entre el Instituto de Relaciones Agrarias y las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana



008571807

SE DE DICIEMBRE DE 1.933

CLASE 8ª

para la cooperación en la prestación de servicios de interés general agrario y, considerando este Ayuntamiento que la suscripción del mismo reporta ventajas para éste Municipio y sirve para satisfacer las demandas de los agricultores de esta localidad, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Suscribir Acuerdo singularizado entre éste Ayuntamiento y el Instituto de Relaciones Agrarias para la cooperación en la prestación de servicios de interés general agrario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del oportuno Acuerdo.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y fras. previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención y que tienen consignación específica en el vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo ningún asunto mas que tratar se declaró levanteda la Sesión siendo las veinte treinta horas de la que se extiende la presente Acta que firman los concurrentes de que certifico:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.989

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales

D. José-Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Joaquin Ponsoda Escortell

Dña Rosario Rech Granero

Dña Carmen Balaguer Solbes

D. José-Federico Pérez Soriano

Secretario

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas que se exponen al margen con el único fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura al borrador del Acta de

la anterior Sesión, el cual fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día se fueron tratando los siguientes puntos :

CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a los principales pliegos de correspondencia, dándose por enterados.

CERTIFICACIONES DE OBRA.- Por unanimidad fueron aprobadas las certificaciones finales de obra correspondientes a las obras denominadas "Reparación del Camino de Zacarés Fase 1ª y Reparación del Camino de Zacarés Fase 2ª, acogidas a los beneficios de la Orden de 3 de Marzo de 1.987 (ejerc. de 1.989).

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que efectuase los trámites oportunos con el fin de percibir la subvención de la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde, de la que se extiende la presente Acta, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Felipe Miralles Solbes', 'José-Miguel Gadea Pascual', 'Enrique Vidal Ponsoda', 'Joaquín Ponsoda Escortell', 'Rosario Rech Granero', 'Carmen Balaguer Solbes', 'José-Federico Pérez Soriano', and 'Vicente Solbes Balaguer'.



008571808



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1.989

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales

D. José-Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Joaquín Ponsoda Escortell

Dª Rosario Rech Granero

Dª Carmen Balaguer Solbes

D. José-Fco. Pérez Soriano

Secretario

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas que se expresan al margen, con el único y exclusivo fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, de su orden, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes asuntos :

CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a los principales pliegos de correspondencia oficial, dándose por enterados y acordando su más exacto cumplimiento.

CERTIFICACIONES DE OBRA.- Se Acordó por unanimidad aprobar la certificación nº 1 (liquidación) de la obra "Abastecimiento de Agua Potable desde la Font de Vendrell", incluida en los beneficios de la Resolución de fecha 4.10.89 (Orden de la C.O.P.U.T. de 2 de Enero de 1.989).

Se acordó su remisión a la C.O.P.U.T. para cobro de la subvención concedida en su día, facultándose al Sr. Alcalde para que efectuara los trámites que estimase oportunos.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y fras. previamente informados por Secretaría-Intervención y con consignación específica en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que certifico:

*H. Gadea*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



26 DE DICIEMBRE DE 1.989

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. - en Benimantell a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa

Para hacer constar que la Sesión Ordinaria que tenia previsto celebrars el día de hoy, no se ha celebrado pro no tener ningún asunto que tratar.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including words like 'CERTIFICACIONES', 'PAGOS', and 'informados']*

SES  
Asi  
Alc  
D.  
Cor  
D.  
D.  
DA  
DA  
D.J  
D.J  
Sec  
D.W  
  
pri  
sió  
GRA  
mod  
nat  
ció  
el  
TRA  
la  
Baj  
cua  
com  
CAM  
cit  
ver  
pue  
por  
S  
VAL  
obr  
que



008571809



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente :

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. José-Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

Dª Carmen Balaguer Solbes

Dª Rosario Rech Granero

D. Joaquín Ponsoda Escortell

D. José-Federico Pérez Soriano

Secretario :

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos. Declarado abierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes puntos :

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los

principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Se dió cuenta de la posibilidad de modificar el tipo de gravamen a imponer en el Impto. Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, previo el correspondiente Acuerdo y su posterior información pública. Por unanimidad se acordó mantener como tipo de gravamen a aplicar el 0'2 %.

TRABAJOS EN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Se dió cuenta por la Alcaldía de la autorización verbal que había concedido al Consorcio de Aguas de la Marina Baja, para que llevara a cabo, de su cuenta y cargo, obras de limpieza y adecuamiento del Depueradero de Aguas Residuales, quedando enterados el resto de componentes de la Corporación Municipal.

CAMINO IRYDA.- A moción del Sr. Alcalde, quedó aprobado por unanimidad solicitar a IRYDA, la inclusión del Camino Colmenot-Boiret, en los planes de inversión que tiene previstos ejecutar en esta Comarca con cargo a los Presupuestos Especiales de dicho Organismo derivados de las actuaciones urgentes por daños de los temporales de Septiembre de 1.989.

Se facultó al Sr. Alcalde para que llevara a cabo los trámites oportunos.

VALLADO DEL QUEMADERO DE BASURAS: Se informó por el Sr. Alcalde de que las obras de acondicionamiento y vallado del quemadero de residuos sólidos, ha quedado totalmente finalizado a su entera satisfacción, y que dichas mejoras

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Gadea, Ponsoda, and Rech.*

han sido llevadas a cabo por la empresa FORESMA, con cargo y por cuenta de la Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO: Se dió lectura al escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. José-Ma Paternina, por el que solicitaban que se procediera a limpiar el mencionado Colegio un día más por cada semana.

Por unanimidad se acordó acceder a la mencionada solicitud, haciendoles constar la necesidad de inculcar a los alumnos el sentido de la limpieza y el orden en los lugares públicos, y especialmente en el Colegio Público.

PAGOS: Se autorizó el pago de varios recibos y fras. previamente informados por Secretaría-Intervención y con consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

y no habiendo ningún asunto más que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes, de que certifico :



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large stylized signature and several illegible marks.]*

*[Handwritten signature: M. Gualba]*



008571810



CLASE 8ª

SESION(ORDINARIA)DE FECHA 20 DE MARZO EXTRAORDINARIA 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose-Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Joaquin Ponsoda Escortell

Dª Carmen Balaguer Solbes

Dª Rosario Rech Granero

D. Jose-Federico Perez Soriano

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

Acta anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes temas:

CORRESPONDENCIA: Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO CONVENIO INEM-CC. LL.- En Sesión Extraordinaria de Fecha 20 de Marzo de 1.990, por unanimidad adoptó el Acuerdo de solicitar a la Subdirección Provincial de Empleo/Formación del INEM, - en Alicante, la inclusión del Servicio: Mecanización parte Gestión Municipal y Clasificación Archivo Municipal, en la Convocatoria de 1.990 de los Convenios INEM - CC. LL. , según las Bases de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, y modificada por otros de fechas 29 de Junio y 26 de Diciembre de 1.988.

PAGOS: Se autorizó el pago de varios recibos y facturas previamente informados por Secretaría-Intervención y con consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, se declaró levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas del día - anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al - margen con el único fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del

*Handwritten signature: D. de Solbes*



los asistentes, de que certifico: FORESMA, con ... y

por cuenta de la Comarca de Agricultura y Pesca de la Ge-  
narratitat Valenciana.

LIMPIEZA COLEGIO P... lectura al escrito presen-  
tado por la Asociación de ... del C.P. ...  
Paternitat, por el que se procedirá a limpiar

REGION (ORDINATA) DE FECHA 20 DE MARZO EXTRAORDINARIA 1.990.

Por el presente se comunican a los señores señores

- Asistentes:  
En el orden de sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, según de las disposiciones normativas de las disposiciones referenciadas, se ven en las personas relacionadas al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos. Declarado abierto el acto de
- Secretarios:  
D. Vicente Solbes Balaguer
- Concejales:  
D. José Manuel Gades Pascual  
D. Enrique Vidal Ponsoda  
D. Juanita Ponsoda Escartell  
D. Carmen Balaguer Solbes  
D. Rosario Rach Ginerro  
D. José-Fabrice Pérez Soriano

*H. Gadea*



Acta anterior sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se han

con tratado los siguientes temas:

CONRESPONDENCIA: Se dio cuenta

de los principales asuntos correspondientes a los recibidos

desde la anterior sesión, aprobándose por unanimidad.

ASUNTO CONVENCIO INM - CC, INM - CC, INM - CC, INM - CC, INM - CC,

20 de Marzo de 1.990, por manifestación de la Comisión de

tar a la Subdirección Provincial de Inmuebles/Patrimonio del

en Alicante, la inclusión del Servicio: Reservación de

ción Municipal y Gestión de Inmuebles Municipales, en las

foris de 1.990 de los Comunios INM - CC, INM - CC, INM - CC, según las

de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de

Febrero de 1.985, y modificada por otros de fecha 29 de Junio y

26 de Diciembre de 1.988.

PAGOS: Se autorizó el pago de varios recibos y facturas previas

mente informadas por Secretaría-Intervención y con consignación

en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, se declaró levada

esta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firmen

*F. Gadea*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



00857181



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

- D. Jose-Miguel Gadea Pascual
- D. Enrique Vidal Ponsoda
- D. Jose-Federico Pérez Sriano
- D. Joaquin Ponsoda Escortell
- Dª Rosario Rech Granero
- Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acta de Orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de Conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por enterados.

ASUNTO MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE: En Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1.990, por unanimidad se adoptó el acuerdo de adherirse a la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales de Base, cuya capitalidad ostenta el Municipio de Callosa D'Ensarrià.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean procedentes hasta lograr la integración de este Municipio como miembro de pleno derecho de la mencionada Mancomunidad.

Se acordó designar como Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad al Sr. Alcalde D. Felipe Miralles Solbes y como sustituto del mismo a la Concejala de este Ayuntamiento Dª Carmen Balaguer Solbes.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Vicente Solbes Balaguer' and 'Felipe Miralles Solbes']*

ASUNTO CAMBIO TOPONIMICO DE CALLES: A moción del Sr. Alcalde visto el escrito de la Delegación Provincial de Estadística, relativo a los trabajos preliminares para la Formación de los Censos Generales de la Nación, por unanimidad se acuerda denominar las Vías Públicas que se detallan con los nombres - que se transcriben:

SEGUN P. D. S. U.

C- 4

C- 8

C- 6

NUEVA DENOMINACION

C/ Xortá

C/ Serrella

C/ Barranquet

ASUNTO ARQUITECTO MUNICIPAL HONORARIO: El pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 30 de Marzo de 1.990, con asistencia de siete concejales, de los siete que lo forman, por unanimidad, adoptó el acuerdo Municipal cuyo contenido se transcribe literalmente:

CONTRATACION ARQUITECTO MUNICIPAL HONORARIO.- Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la urgente necesidad de contar en este Ayuntamiento con el asesoramiento técnico de un Arquitecto Superior, puesto que aunque es escaso el volumen de Licencia de Obras e información urbanística, así como informes técnicos de diverso carácter, previa la deliberación correspondiente, se acuerda: Designar como Arquitecto Honorario a D. Fernando Fernández Picaza, en situación de incompatibilidad y mediante retribución por tiempo, según la tarifa VI, (Sexta), del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Demarcación del Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante y al propio interesado.

PAGOS: Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



008571812



*H. Solbes*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Joaquín Ponsoda*

*[Signature]*

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 1.990

Asistentes: En el Salón de Sesiones del

Alcalde-Presidente: Ayuntamiento de Benimantell, sien

D. Felipe Miralles Solbes do las veinte horas del día ante

Concejales: riormente referenciado, se reunen

D. Jose-Miguel Gadea Pascual las personas relacionadas al mar

D. Jose-Federico Perez Soriano gen, con el único fin de celebrar

Dª Rosario Rech Granero Sesión Ordinaria del Ayuntamiento

D. Enrique Vidal Ponsoda para la que han sido citados en

D. Joaquin Ponsoda Escortell tiempo y forma oportunos.

Dª Carmen Balaguer Solbes Declarado abierto el acto de

Secretario: Orden del Sr. Alcalde, se proce

D. Vicente Solbes Balaguer dió a dar lectura al Acta anterior

----- Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se fueron

tratando los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de

correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dan

dose por enterados.

ASUNTO FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Se

adoptó, por unanimidad, el acuerdo de solicitar a la Federación

de Municipios y Provincias la adhesión de este Municipio a la

mencionada Asociación.

Se acordó al propio tiempo facultar al Sr. Alcalde para

que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscribie

ra cuantos documentos se precisen hasta lograr la integración de

pleno derecho en el FVMP.

ASUNTO TELEFAX.- Se dió cuenta de la inclusión de este Muni

cipio en al " Programa Telefax Municipios ", llevado a cabo por

la Conselleria de Administración Pública y la Exma. Diputación

Provincial y cuya gestión a corrido a cargo de la Federación

Valenciana de Municipios y Provincias, sin coste alguno para

la Tesoreria Municipal.

Se acordó aceptar el mencionado aparato, y agradecer públi





008571815



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 1.990

Asistentes: En el Salón de Sesiones

Alcalde-Presidente: del Ayuntamiento de Benimantell,

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales: del día anteriormente referen-

D. Jose-Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D.ª Rosario Rech Granero

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D. Jose-Federico Perez Soriano

D.ª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

Declarado abierto el ac-

to por Orden del Sr. Alcalde,

se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la anterior-

Sesión, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del Día, se fue-

ron tratando los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de

correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dan-

dose por enterados.

ASUNTO CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Por unanimidad se acordó, facultar al Alcalde-Presidente de

este Ayuntamiento para solicitar de la Conselleria de Obras Pú-

blicas, Urbanismo y Transportes, la ayuda necesaria para la eje-

cución de las obras que se desea sean subvencionadas, (Defensa

contra avenidas, en el Barranc de Secá), así como para suscri-

bir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la

misma.

Compromiso de aceptación futura de la subvención solicita-

da en los términos en los que la Conselleria pudiera conceder de

resultar beneficiarios.

Compromiso de esta Corporación Local de la financiación y

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'Vicente Solbes Balaguer' and another 'Jose Balaguer'.



posterior abono, de la parte del importe no subvencionado. To ello según las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada.

La ejecución de la obra se ajustará a lo previsto en la memoria Valorada, así como de que se efectuará la efectiva tramitación del expediente de contratación y que éste se sustancia a la luz de lo dispuesto por la normativa de Regimen Local, de directa aplicación y supletoriamente según lo previsto por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento con todas sus modificaciones, especialmente las de actualización de la normativa comunitaria europea.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Corporación Local subvencionada, podrá, en el caso de que la cuantía de la subvención no le permitiera acometer efectivamente la ejecución de la obra, renunciar al acuerdo recaído en su favor en el plazo inexorable de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de dicho acuerdo, en cuyo caso la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes efectuará las gestiones necesarias para liberar el crédito dispuesto. Tal comunicación se dirigirá asimismo al Ilmo. Director General de Obras Públicas.

Informar a la División de Recursos Hidráulicos de la Dirección General de Obras Públicas de ésta Conselleria de la tramitación y adjudicación del expediente contractual.

Se conoce y acepta que la cantidad con que la Conselleria pudiera subvencionar, no se verá incrementada por ningún motivo, siendo consecuentemente, a cargo de la entidad local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario, así como que, si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja, la aportación de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y transportes se vería reducida en idéntica cuantía a ésta.

Se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la presente Orden, así como de que el incumplimiento de los mismos facultará a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la entidad beneficiaria.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'M. C. Addeo' and 'J. J. J.'.

Comprovisión de esta Corporación Local de la financiación y...



008571814



CLASE 8.ª

ASUNTO POLIZA DE SEGUROS.- Se acordó solicitar información a la Compañía Aseguradora Catalana/Occidente, la cual tiene suscrito convenio con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias al objeto de cubrir la responsabilidad Civil de este Ayuntamiento.

ASUNTO EXPEDIENTE DE RUINA, CALVARI, 39.- Visto el informe del Arquitecto Municipal, y visto también el estado de ruina inminente que presenta el edificio sito en C/ Calvari, 39, se faculto al Sr. Alcalde para llevar a cabo los trámites oportunos para la iniciación del expediente de ruina inminente, y si procede, el posterior derribo de la misma por parte de este Ayuntamiento.

LICENCIA DE APERTURA.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Ricardo Pascual Plá, solicitando Licencia de Apertura del establecimiento denominado "Fusteria Ricardo", con emplazamiento en la C/ Barranquet S/N.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la Caracterizan, SI estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen industrias análogas acuerda, por unanimidad: emitir su informe en el sentido de -- que, a su juicio, SI procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el Expediente completo a la Comisión de -- Calificación de Actividades.

LICENCIA DE APERTURA.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia D. Atelier, solicitando Licencia de Apertura del Establecimiento denominado "Atelier Artista", con emplazamiento en C/ Polop-Benimantell.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including names like 'Ricardo Plá', 'J. P. Plá', and 'J. P. Plá' with various initials and dates.]*

de todo orden que la caracterizan, SI estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma Zona de ubicación de la Actividad, o en sus proximidades no existen industrias análogas, acuerda, por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, SI procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Calificación de Actividades.

ASUNTO OBRA FRANCISCO PEREZ BALAGUER.- Se acordó informar favorablemente la solicitud de Licencia de Obras de Francisco Perez Balaguer, en Partida el Castellet, clasificada como zona no urbanizable en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

ASUNTO PADRON DE HABITANTES.- Se dió cuenta de la relación de entidades de población actualmente en vigor que servirán para confeccionar los Censos Generales de la Nación.

ASUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.990.- Por unanimidad de todos los asistentes se acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1.990, con el siguiente resumen de capítulos: y con el acuerdo expreso de que en caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del Personal	3.500.000.-
2	Compra bienes corrientes y de servicios	2.900.000.-
3	Intereses	—
4	Transferencias Corrientes	380.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	5.943.000.-
7	Transferencias de Capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	500.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	13.223.000.-
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.650.000.-
2	Impuestos indirectos	1.040.000.-
3	Tasas y otros ingresos	2.770.000.-
4	Transferencias corrientes	3.000.000.-
5	Ingresos Patrimoniales	423.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	3.340.000.-



008571815

CLASE 8ª

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de Pasivos financieros	—
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	13.223.000.-

Asímismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el Art. 14.2 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, sobre regimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*



Acta al de notación de...  
 a-sagolun estritunni ne...  
 que elASE...  
 y aticlos se sup aionoi al...  
 acticlos de abiclos al...

CAT	DEMINACION
8	OPERACIONES DE CAPITAL
P	Transferencia de inversiones reales
	Transferencia de capital
	TOTAL PRESUPUESTO PREVISIONAL - 43,223,000

Asimismo puede acordarse que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público a tenor de lo dispuesto en el Art. 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se garantiza ambas partes del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Los 1991 el lapicero de los PAGOS. - Se autoriza el pago de varios recibos y facturas, que abastecen información favorablemente por Secretaría-Intervención. Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los

DEMINACION	CANTIDAD
OPERACIONES DE CAPITAL	
Transferencia de inversiones reales	3.340.000
Transferencia de capital	
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVISIONAL</b>	<b>43.223.000</b>
INGRESOS CORRIENTES	
Impuestos directos	2.570.000
Impuestos indirectos	1.000.000
Tasas y contribuciones	2.700.000
Transferencias corrientes	3.000.000
Ingresos patrimoniales	423.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVISIONAL</b>	<b>43.223.000</b>

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten signatures and stamps over the bottom table]*



008571816

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

Dª Rosario Rech Granero

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D. Jose Federico Perez Soriano

Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, - siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han -- sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abieto el acto por orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del

Acta de la anterior Sesión aprobándose por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del día, se fueron - tratando los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por - enterados.

ASUNTO PLAN PROVINCIAL O. Y S. 1.990.- Se dió cuenta al pleno municipal de la aprobación definitiva por parte de la Exma. Diputación Provincial de Alicante del Plan Provincial de O. y S. con la siguiente obra: NUEVO ACCESO CASCO URBANO OESTE 1ª FASE, con un coste calculado total de obra que asciende a la cantidad de 7.271.014, de la -- cual la Exma. Diputación Provincial otorga al municipio una subvención del 72%(5.250.000). Se aceptaron las condiciones por parte de todo el pleno.

ASUNTO AMPLIACION RED TELEFONICA EN EL MUNICIPIO Y RESTO DE POBLACIONES DEL VALLE.- Se dió cuenta al Pleno de la finalización y puesta en marcha de la nueva central de líneas telefónicas instalada en el municipio y que sirve de base para la ampliación del servicio.



00857181



CLASE 8A

SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gades Pascual

D. Enrique Vidal Pineda

D. Rosendo Roca Guerrero

D. Joaquin Pineda Escorvell

D. Jose Federico Perez Soriano

D. Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salto de Sesiones del Ayuntamiento de Benitandell, - siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al portador del

Acta de la anterior Sesión suscrita por unanimidad.

Seguimiento y se conforma con el Orden del día, se leen y se aprueban los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por entendidos.

ASUNTO PLAN PROVINCIAL O. Y S. 1.990. - Se dio cuenta al pleno municipal de la aprobación definitiva por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante del Plan Provincial de O. y S. con la siguiente obra: NUEVO ACCESO CASCO URBANO ORTE 18 VASE, con un coste calculado total de obra que asciende a la cantidad de 7.271.014, de la cual la Excm. Diputación Provincial otorga al municipio una subvención del 25% (5.250.000). Se aceptarán las condiciones por parte de todo el pleno.

ASUNTO APLICACION RED TELEFONICA EN EL MUNICIPIO Y RESTO DE POBLACION DEL VALLE. - Se dio cuenta al Pleno de la finalización y puesta en marcha de la nueva central de líneas telefónicas instalada en el municipio y que sirve de base para la ampliación del servicio.

Acta de la anterior Sesión suscrita por unanimidad.

Seguimiento y se conforma con el Orden del día, se leen y se aprueban los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por entendidos.

ASUNTO PLAN PROVINCIAL O. Y S. 1.990. - Se dio cuenta al pleno municipal de la aprobación definitiva por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante del Plan Provincial de O. y S. con la siguiente obra: NUEVO ACCESO CASCO URBANO ORTE 18 VASE, con un coste calculado total de obra que asciende a la cantidad de 7.271.014, de la cual la Excm. Diputación Provincial otorga al municipio una subvención del 25% (5.250.000). Se aceptarán las condiciones por parte de todo el pleno.

ASUNTO APLICACION RED TELEFONICA EN EL MUNICIPIO Y RESTO DE POBLACION DEL VALLE. - Se dio cuenta al Pleno de la finalización y puesta en marcha de la nueva central de líneas telefónicas instalada en el municipio y que sirve de base para la ampliación del servicio.

Acta de la anterior Sesión suscrita por unanimidad.

Seguimiento y se conforma con el Orden del día, se leen y se aprueban los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por entendidos.

ASUNTO PLAN PROVINCIAL O. Y S. 1.990. - Se dio cuenta al pleno municipal de la aprobación definitiva por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante del Plan Provincial de O. y S. con la siguiente obra: NUEVO ACCESO CASCO URBANO ORTE 18 VASE, con un coste calculado total de obra que asciende a la cantidad de 7.271.014, de la cual la Excm. Diputación Provincial otorga al municipio una subvención del 25% (5.250.000). Se aceptarán las condiciones por parte de todo el pleno.

ASUNTO APLICACION RED TELEFONICA EN EL MUNICIPIO Y RESTO DE POBLACION DEL VALLE. - Se dio cuenta al Pleno de la finalización y puesta en marcha de la nueva central de líneas telefónicas instalada en el municipio y que sirve de base para la ampliación del servicio.

Acta de la anterior Sesión suscrita por unanimidad.

Seguimiento y se conforma con el Orden del día, se leen y se aprueban los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose por entendidos.

ASUNTO PLAN PROVINCIAL O. Y S. 1.990. - Se dio cuenta al pleno municipal de la aprobación definitiva por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante del Plan Provincial de O. y S. con la siguiente obra: NUEVO ACCESO CASCO URBANO ORTE 18 VASE, con un coste calculado total de obra que asciende a la cantidad de 7.271.014, de la cual la Excm. Diputación Provincial otorga al municipio una subvención del 25% (5.250.000). Se aceptarán las condiciones por parte de todo el pleno.

ASUNTO APLICACION RED TELEFONICA EN EL MUNICIPIO Y RESTO DE POBLACION DEL VALLE. - Se dio cuenta al Pleno de la finalización y puesta en marcha de la nueva central de líneas telefónicas instalada en el municipio y que sirve de base para la ampliación del servicio.

Acta de la anterior Sesión suscrita por unanimidad.



008571817

CLASE 8ª

ASUNTO CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Se dió cuenta al pleno de este Ayuntamiento de la notificación de denegación de Ayuda la subvención solicitada al INEM, sobre la obra-servicio denominada "Mecanización Gestión Municipal", a la cual nos acogimos para el personal contratado en este Ayuntamiento como operador de Informática, para la realización del mencionado trabajo.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

Handwritten signatures of the council members and secretary.

ASUNTO APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

Se acordó aprobar por unanimidad los estatutos de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales y de Carácter Cultural, así como la constitución de la misma, integrada por los municipios de Callosa D'En Jariá, Tárdena, Bolulla, Castell de Guadalest, Saguntell, Beniardá, Benifato, Confrides, y Pelop de la Marisma, para la prestación conjunta de los Servicios Sociales, así como aquellos de carácter cultural, para todos los habitantes comprendidos dentro de los Términos Municipales que ahora se Mancomunan.

Se acordó también remitir el Exped. completo a la Diputación Valenciana, para que previos los dictámenes preceptivos, acuerde homologar la aprobación de los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



00857181



CLASE 84

ASUNTO GOBIERNO INTER-CORPORACIONES LOCALES. -- Se dió cuenta al  
 pleno de este Ayuntamiento de la notificación de la delegación de  
 la supervisión solicitada al INEM, sobre la obra-servicio denomina-  
 da "Reorganización Gestión Municipal", a la cual nos acogimos para  
 el personal contratado en este Ayuntamiento como operador de factor-  
 natas, para la realización del menoscado trabajo.  
 PAGOS. -- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previa-  
 mente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la  
 Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los esta-  
 dentes de que certifico:

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including several illegible names and a large signature at the bottom left.]*



008571818

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1.990. - no suscribio-

Asistentes: documentación fuera proo En el Salón de Sesiones del Ayun-  
Alcalde-Presidente:izó el pago d tamiento de Benimantell, siendo las  
 D. Felipe Miralles Solbes exante veintiuna horas del dia anteriormente  
Concejales: siendo más asuntos qu referenciado, se reunen las personas  
 D. Jose Miguel Gadea Pascual la p relacionadas al margen con el único  
 D. Enrique Vidal Ponsoda la p fin de celebrar Sesión Extraordinaria  
 Dª Rosario Rech Granero del Ayuntamiento, para la que han sido  
 D. Joaquin Ponsoda Escortell do citados en la forma legal corres-  
 D. Jose Federico Perez Soriano pondiente.

Secretario: Declarado abierto el acto por or-  
 D. Vicente Solbes Balaguer den del Sr. Alcalde, se procedió a  
 dar lectura al borrador del Acta de  
 ===== la anterior Sesión aprobándose por  
 unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del día, se fueron tratando los siguientes puntos:

CORRESPONDENCIA: Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO APROBACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA MARINA BAIXA.- Se acordó aprobar por unanimidad los estatutos de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales y de Caracter Cultural, así como la constitución de la misma, integrada por los municipios de Callosa D'En Sarrià, Tárbenà, Bolulla, Castell de Guadalest, Benimantell, Beniardá, Benifato, Confrides, y Polop de la Marina, para la prestación conjunta de los Servicios Sociales, así como aquellos de caracter cultural, para todos los habitantes comprendidos dentro de los Términos Municipales que ahora se Mancomunan".

Se acordó tambien remitir el Expdte. completo a la Generalitat Valenciana, para que previos los dictámenes preceptivos pertinentes, acuerde homologar la aprobación de los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad.





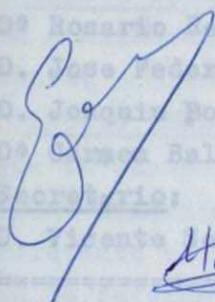
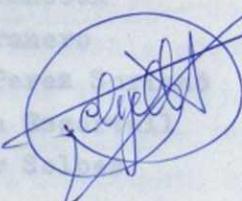
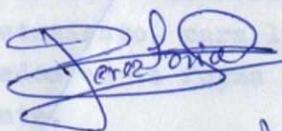
008571819

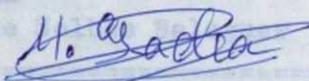
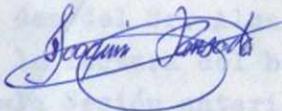
CLASE 8ª

Al propio tiempo se facultó al Sr. Alcalde para que suscribiera cuanta documentación fuera procedente para estos tramites.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

CORRESPONDENCIA.- Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO CONSTRUCCION HOTEL.- Se informó al Pleno de la posible construcción de un Hotel en el Término Municipal en la Partida de la Morera. Se acordó esperar antes de adoptar cualquier resolución, a que la promotora del mencionado hotel que mandará toda la documentación necesaria, para estudiarse posteriormente.

ASUNTO NUEVA CONDUCCION DE AGUAS POTABLES EN PARTIDA ESCALONETS-MAS NOU.- Se tomó en consideración la propuesta presentada en el Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Santiago Villuendas Solsona, de la nueva canalización del agua potable que transcurre desde el Trepallador hasta su vivienda y otras conlindantes, ya que por esta causa el agua unas veces le llega con normalidad y otras simplemente no le llega su a el ni a sus vecinos.

ASUNTO APROBACION DE CREAR NORMAS SUBSISTENTES.- Debido a conocer el creciente número de viviendas unifamiliares que están construyendo en el Término Municipal, se informó a ... la urgente neces-



00827181



CLASE 8A

Al propio tiempo se facultó al Sr. Alcalde para que suscribiese  
 en cuanto documentación fuera procedente por, estos términos, y  
 PAGOS. - Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previa-  
 mente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los señores  
 los de que certifico:

*[The following section contains several handwritten signatures and scribbles, which are mostly illegible due to the image quality and bleed-through from the reverse side of the page.]*



008571820



CLASE 8.ª

idad de la creación de unas Normas Subsidiarias, ya que el Plan de SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.990 así quedando obs-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D.ª Rosario Rech Granero

D. Jose Federico Perez Soriano

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D.ª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han s-ido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior aprobándose por

unanimidad.

CORRESPONDENCIA: Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO CONSTRUCCION HOTEL.- Se informó al Pleno de la posible construcción de un Hotel en el Término Municipal en la Partida de la Morera. Se acrdó esperar antes de adoptar cualquier resolución, a que la promotora del mencionado hotel que mandará toda la documentación necesaria, para estudiarse posteriormente.

ASUNTO NUEVA CONDUCCION DE AGUAS POTABLES EN PARTIDA ESCALONETS-MAS NOU.- Se tomó en consideración la propuesta presentada en el Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Santiago Villuendas Solsona, de la nueva canalización del agua potable que transcurre desde el Trestellador hasta su vivienda y otras conlindantes, ya que por esta causa el agua unas veces le llega con normalidad y otras simplemente no le llega nu a el ni a sus vecinos.

ASUNTO APROBACION DE CREAR NORMAS SUBSIDIARIAS.- Dado a conocer el creciente numero de viviendas unifamiliares que se estan construyendo en el Término Municipal, se informó al Pleno de la urgente nece-



008271828



CLASE 84

SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1990

Asistentes:  
 En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benamouill, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas convocadas al margen con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para lo que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Concejales:  
 D. José Miguel Gadea Pascual  
 D. Enrique Vidal Fombada  
 D. Rosendo Reeb Guerrero  
 D. José Federico Pérez Soriano  
 D. Joaquín Fombada Escartell  
 D. Germán Balzaer Solbes

Secretario:  
 D. Vicente Solbes Balzaer

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del portador del Acta de la Sesión anterior aprobándose por unanimidad.

CONSERVACION: Se dio cuenta de los principales peticiones de correspondencia oficial recibidas desde la anterior Sesión, dándose por enteradas.

ASUNTO CONSTRUCCION HOTEL: Se informó al Pleno de la posible construcción de un Hotel en el Término Municipal en la Partida de la Morera. Se acordó enterar antes de adoptar cualquier resolución, a que la promotora del mencionado hotel que mandará toda la documentación necesaria, para estudiarla posteriormente.

ASUNTO NUEVA CONDUCCION DE AGUAS POTABLES EN PARTIDA ESCALONETS-MAS MOUN: Se tomó en consideración la propuesta presentada en el Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Santiago Villanueva Solana, de la nueva canalización del agua potable que transcurriría desde el Trastallador hasta su vivienda y otras colindantes, ya que por esta causa el agua unas veces le llega con normalidad y otras simplemente no le llega en absoluto.

ASUNTO APROBACION DE CERRAR NORMAS SUBSIDIARIAS: Dado a conocer el creciente número de viviendas unifamiliares que se están construyendo en el Término Municipal, se informó al Pleno de la urgente necesi-



008571821



CLASE 8ª

sidad de la creación de unas Normas Subsidiarias, ya que el Plan de Delimitación de Suelo que posee el Ayuntamiento está quedando obsoleto, dado la demanda actual.

Se acordó hablar con el Arquitecto Municipal, para darle el encargo de confeccionar el proyecto de las mencionadas Normas, para su más próxima tramitación donde proceda. Se aprobó por unanimidad la confección de las Normas Subsidiarias.

ASUNTO COCHE AYUNTAMIENTO.- Se informó y posteriormente se tomó en consideración, la posible adquisición de un vehículo, tipo furgoneta o bien un todo terreno, para servicio municipal.

ASUNTO REFORMA CAMPANARIO.- Dada la lamentable situación en la que se encuentra el Campanario de esta localidad, se reunieron con el pleno municipal un grupo de vecinos solicitando información sobre lo referente al tema del Campanario en general y si había algún avance en lo referente a subvenciones para su restauración, etc.

Se acordó por unanimidad crear una comisión compuesta por concejales del Ayuntamiento y por vecinos de la localidad, presida por el Sr. Alcalde-Presidente y nombrada en el acto con el siguiente nº de componentes: D. Felipe Miralles Solbes (Alcalde-Presidente) D. Jose Moncho de Orruma, Dª. Amparo Solbes Solbes, D. Jose Vicente Miralles Bou, Dª. Maria Teresa Ponsoda Balaguer, Dª. Manuela Perez Solbes, D. Enrique Vidal Ponsoda (Concejal), Dª Carmen Balaguer Solbes (Concejal) y como Secretario D. Vicente Solbes Balaguer Secretario del Ayuntamiento de Benimantell.

Asimismo se acordó que esta comisión se reuniría próximamente para el reparto de cargos y responsabilidades de sus miembros, así como acciones o proyectos a tener en cuenta.

ASUNTO PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS-90.- Con relación a la salida alternativa al pueblo de Benimantell, dada a conocer en una anterior Sesión de este Pleno, se dió a conocer la información que teníamos recogida de los Técnicos de la Exma. Diputación Provincial (18-3-90), se acordó realizar una visita a los terrenos y a sus respectivos dueños, para pedirles conformidad para la posible concesión de dichos terrenos. En caso de que la respuesta fuera negativa



008571821



CLASE 89

aidas de la creación de unas Normas Subsidiarias, ya que el Plan de Delimitación de Bando que posee el Ayuntamiento está quedando obsoleto, dada la demanda actual.

Se acordó hablar con el Arquitecto Municipal, para darle el encargo de confeccionar el proyecto de las mencionadas Normas, para su más próxima tramitación donde proceda. Se aprobó por unanimidad la concesión de las Normas Subsidiarias.

ASUNTO GOCHO AYUNTAMIENTO. - Se informó y posteriormente se tomó en consideración, la posible adquisición de un vehículo, tipo furgoneta o bien un todo terreno, para servicio municipal.

ASUNTO REFORMA CAMPANARIO. - Dadas las lamentable situación en la que se encuentra el Campanario de esta localidad, se reunieron con el pleno municipal un grupo de vecinos solicitando información sobre lo referente al tema del Campanario en general y si había algún avance en lo referente a subvenciones para su restauración, etc.

Se acordó por unanimidad crear una comisión compuesta por los señores del Ayuntamiento y por vecinos de la localidad, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y nombrada en el acto con el siguiente nº de componentes: D. Felipe Miralles Solbes (Alcalde-Presidente), D. José Moncho de Ormaiztegui, D. Arturo Solbes Solbes, D. José Vicens Miralles Bou, D. María Teresa Ponsoda Balaguer, D. Karmela Pérez Solbes, D. Enrique Vidal Ponsoda (Concejal), D. Carmen Balaguer Solbes (Concejal) y como Secretario D. Vicente Solbes Balaguer Secretario del Ayuntamiento de Benimantell.

Asimismo se acordó que esta comisión se reuniría próximamente para el reparto de cargos y responsabilidades de sus miembros, así como acciones o proyectos a tener en cuenta.

ASUNTO PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS-90. - Con relación a la salida alternativa al pueblo de Benimantell, dada a conocer en una anterior Sesión de este Pleno, se dió a conocer la información que se viene recibiendo de los técnicos de la Excm. Diputación Provincial (18-3-90), se acordó realizar una visita a los terrenos y a sus respectivos dueños, para pedirles conformidad para la posible construcción de dichos terrenos. En caso de que la respuesta fuera negativa



008571828

CLASE 8ª

... en Benimantell i veta...  
... de Septiembre de mil...

se intentaría buscar por la misma zona de ubicación, otra salida alternativa.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

*[Handwritten signatures: N. Sadica, J. Lopez, J. Chiribanda, and others]*

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia recibidos desde la anterior Sesión, quedando por enterados.

ASUNTO SOLICITUD SUBVENCIÓN PISCINA MUNICIPAL A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se acordó por unanimidad dirigirse a la Exma. Diputación Provincial solicitando la inclusión de este municipio en la cantidad de 1.991, del programa de Construcción, Modernización y Ampliación de Instalaciones Deportivas, con la Obra "Piscina Municipal".

Se acordó solicitar la subvención del 100% de la obra acordándose no obstante, en el supuesto que la Exma. Diputación Prov. no subvencionara el total del Presupuesto previsto o el montaje de las obras, una vez finalizadas superare el Presupuesto previsto la diferencia sería con cargo a las arcas municipales.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los

*[Handwritten signature]*



00827182



CLASE 84

DILIGENCIA.- en Benimantell a veintiocho de Septiembre de mil  
vecientos noventa.

Para hecer constar que la Sesión Ordinaria que tenia prevista  
celebrarse el día de hoy, no se ha celebrado por no tener ning  
asunto que tratar.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



00857182



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.990

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Jose Federico Perez Soriano

Dª. Rosario "ech Granero

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Joaquin Ponsoda Escortell

Dª. Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte treinta horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el Acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobandose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dandese por enterados.

ASUNTO SOLICITUD SUBVENCION PISCINA MUNICIPAL A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se acordó por unanimidad dirigirse a la Exma. Diputación Provincial suplicando la inclusión de este municipio en la anualidad de 1.991, del programa de Construcción, Modernización y Ampliación de Instalaciones Deportivas, con la Obra "Piscina Municipal".

Se acordó solicitar la subvención del 100% de la obra acordandese no obstante, en el supuesto que la Exma. Diputación Prov. no subvencionara el total del Presupuesto previsto o el montaje de las obras, una vez finalizadas superare el Presupuesto previsto la diferencia seria con cargo a las arcas municipales.

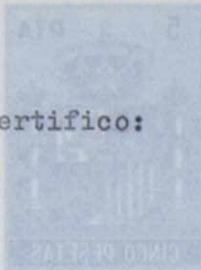
PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los



00857182

asistentes de que certifico:



CLASE 88

En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Juan, a las once y treinta y cinco minutos de la tarde del día...

SESION ORDINARIA DE REGIMEN DE NOCHE DEL 20 DE OCTUBRE DE 1990

Asistentes: comparecieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Juan, siendo:

Alcaldes-Prsidentes:

D. Felipe Miraflores Solbes

Concejales:

D. José Miguel Gadea Pascual

D. José Federico Pared Soriano

D. Rosario José Gamaro

D. Enrique Vidal Fomada

D. Joaquín Fomada Escarrell

D. Germán Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

...en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Juan, siendo las veinte y tres horas del día anteriormente referenciado, se reunieron las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para lo que han sido citados en la forma legal correspondiente. Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad. Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados. ASUNTO SOLICITUD SUBVENCIÓN REGIONAL MUNICIPAL A LA EXMA. DIFUSION PROVINCIAL. Se acordó por unanimidad dirigirse a la Exma. Diputación Provincial aplicando la inclusión de este asunto en la anualidad de 1991, del programa de Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Instalaciones Deportivas, con la Opción "Piscina Municipal". Se acordó solicitar la subvención del 100% de la obra acordada no obstante, en el supuesto que la Exma. Diputación Prov. no subvencionara el total del Presupuesto previsto o el montaje de las obras, una vez finalizadas superara el Presupuesto previsto la diferencia sería con cargo a las arcas municipales. PAGOS. Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención. Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los



008571824



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990

Asistentes: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. JoseMiguel Gadea Pascual

D. Jose Federico Perez Soriano

Dª. Rosario Rech Granero

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Joaquin Ponsoda Escortell

Dª. Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

Declarado abierto el acto por Orden del Sr, Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la Anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior sesión, dándose se por enterados.

ASUNTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS D. JUAN RAMON VIDAL RAMOS.-

Se dió cuenta al pleno de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan Ramon Vidal Ramos, para la construcción de un apero de labranza en el término municipal de Benimantell, partida "Clot del Pi".

Visto el proyecto por el Arquitecto municipal, se creyó conveniente denegarle la solicitud, en espera de la finalización y posterior aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.

ASUNTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS D. JUAN REYES FERRIOL.-

Asimismo se informó al pleno de la solicitud de obra presentada por el vecino de la localidad D. Juan Reyes Ferriol, para la construcción de una vivienda en la Partida Calvari, de este término municipal. Al igual que al anterior vecino se le sugirió que esperara la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, ya que su parcela entraria en una zona a la que se tiene previsto incluir como casco urbano.



ASUNTO PAGO TRABAJOS REALIZACIÓN NORMAS AL ARQUITECTO Y COLEGIO DE ARQUITECTOS.--

Se informó al Pleno de la cuantía a la que ascendía el proyecto de redacción de las normas y su posterior aprobación por el Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Se tomó el acuerdo de buscar posibles fuentes de subvención de dichas normas y comunicárselo al Pleno en posteriores sesiones.

PAGOS.-- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

*[Handwritten signatures: Jose Gadea, Jaquim Ferrer, and others]*

ASUNTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS D. JUAN RAMON VIDAL RAMOS.  
Se dió cuenta al pleno de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan Ramon Vidal Ramos, para la construcción de un grupo de laborios en el término municipal de Benimantell, por-tiga "Clot del Pi".  
Visto el proyecto por el Arquitecto municipal, se creyó conveniente denegarle la solicitud, en espera de la finalización y posterior aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.  
ASUNTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS D. JUAN REYES FERRIOL.  
Asimismo se informó al pleno de la solicitud de obra presentada por el vecino de la localidad D. Juan Reyes Ferriol, para la construcción de una vivienda en la Partida Calvari, de este término municipal. Al igual que el anterior vecino se le sugirió que esperara la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, ya que su parcela se encuentra en una zona a la que se tiene previsto incluir como casco urbano.



008571825

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** - en Benimantell a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa.

Para hecer constar que la Sesión Ordinaria que tenia previsto celebrarse en el día de hoy, no se ha celebrado por no tener ningun asunto que tratar.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1.991

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Jose Federico Perez Soriano

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D. Enrique Vidal Ponsoda

D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero

D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las nueve horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta anterior Sesión, aprobándose por unanimidad

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dando se por enterados.

ASUNTO INSTALACION CALEFACCION EN EL COLEGIO PUBLICO.- Se dió cuenta al pleno de las gestiones llevadas a cabo para la instalación en el Colegio Publico de la calefacción. Se dió cuenta también de la subvención que ofrecía la Conselleria de Cultura, Educación y Ciència, valorada en el 90% de lo que cuesta la mencionada Instalación. Se pidió a un técnico que redactara un proyecto para presentarlo en Conselleria y poder cobrar esa subvención. La calefacción se instaló durante las vacaciones de Navidad, lo cual también se informó al pleno.

ASUNTO LICENCIA OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR MANUEL ISLA.- Se dió cuenta al Pleno, de la petición formulada por D. Manuel Isla para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Ptda. La Morera en la finca denominada "Aljesira" de este término municipal, del cual es dueño de la parcela, con una extensión superior a los cinco mil metros. Se le concedió la licencia previa presentación de la documentación correspondiente.

ASUNTO LICENCIA DE OBRAS FRANCISCO BOU MIRALLES.- Se concedió licencia para realizar las obras al vecino de la localidad Francisco Bou Miralles, en su finca situada en Crta. D'Alcoi, 23, por tener presentada toda la documentación necesaria.

ASUNTO LICENCIA DE APERTURA A D<sup>a</sup> MARIA PEREZ LOPEZ.- Se informó al pleno del Ayuntamiento de la petición de apertura de un local comercial, en la C/ Major, 10 de esta localidad, por parte de D<sup>a</sup> Maria Perez Lopez. El local venderá productos de todo tipo



008571826

CLASE 8ª

caja. Se facultó al Sr. Alameda para que... las gestiones...  
menos alimenticios.

ASUNTO COBRANZA VOLUNTARIA IMPUESTOS LOCALES A 1º TRIMESTRE DE 1.991.-

Se acordó por unanimidad anticipar el cobro voluntario de los impuestos sobre vehiculos y los de aguas, al primer trimestre de todos los años, dado que la legislación así lo permite y es más rentable para las arcas municipales.

ASUNTO ROBO PERPETRADO EN EL AYUNTAMIENTO.-

Se dió cuenta al pleno municipal del incidente ocurrido en los locales de este Ayuntamiento, donde durante la noche se forzó la entrada al mismo por parte de unos individuos, que se llevaron dinero en efectivo y removieron todo el material que encontraron a mano. Se dió cuenta a la guardia civil del suceso y se redactó la oportuna denuncia.

ASUNTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS HOTEL.-

Se acordó por unanimidad comunicarle a los promotores del Hotel, la conveniencia de esperar para empezar la construcción del mencionado Hotel, hasta la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y entre tanto que traigan la documentación que les falta aportar.

ASUNTO CONTRATO ARQUITECTO MUNICIPAL.-

Se informó al Pleno municipal de la propuesta hecha por el Arquitecto Municipal de un posible contrato entre él y el Ayuntamiento. Al no llegar a un acuerdo a causa de problemas economicos de este Ayuntamiento se aplazó la decisión a tomar para otro Pleno, y plantearse otro tipo de contrato, ya que el trabajo del Arquitecto es vital para el funcionamiento del Ayuntamiento.

PAGOS.-

Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención. Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que certifico:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



*M. Gadea*

*[Handwritten signature]*

*Joaquín Ponsoda*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1.991.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D. Jose Federico Perez Soriano

D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero

D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, a las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reunieron las personas relacionadas en el margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente,

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de la anterior

Acta de Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO CAMBIO DE USO DE SUELO, JOSE CECILIA CALLE.- Por unanimidad de los siete concejales que forman la Corporación, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la solicitud de cambio de suelo en el inmueble de su propiedad sito en Ptda. Almanaque de este término municipal, bien entendido que este informe favorable se entiende emitido siempre y cuando el mencionado cambio de uso se ajuste a la vigente normativa y salvo perjuicio a terceros.

ASUNTO LOCALES CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO.- Se informó al Pleno de las gestiones que se están llevando a cabo con representantes de la C. A. M., para una posible adquisición de los dos locales existentes en la parte superior del local de la



00857182



CLASE 8ª

caja. Se facultó al Sr. Alcalde para que realizara las gestiones oportunas con los interlocutores de la C. A. M. y poder llegar a un acuerdo.

ASUNTO LICENCIA DE OBRAS FRANCISCO PEREZ BALAGUER.- Se tomó el acuerdo de conceder licencia de obra a D. Francisco Perez Balaguer una vez resulto el tema de la Comisión de Urbanismo de manera favorable y poseer este Ayuntamiento el proyecto de obra con las variaciones que según el arquitecto municipal tenia que corregir para ajustarse a la normativa.

ASUNTO SOLICITUD VEHICULO A CONSELLERIA DE HACIENDA.- Se informo al Pleno de la solicitud remitida a la Conselleria de Hacienda de un vehiculo para el servicio municipal y cualquier tipo de servicio para el cual se requiera.

ASUNTO SOLICITUD OBRAS DECRETO 3/3/87, ORDEN DEL 90.- Se acordó por unanimidad solicitar a la Conselleria de Agricultura y Pesca la subvención destinada a las obras siguientes: Ampliación C/ Barranc, Pavimentación y reestructuración Camino de Castells de Castells y Pavimentación, Alumbrado e urbanización de la C/ Barranquet.

ASUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.991.- Por unanimidad de todos los asistentes se acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1.991, con el siguiente resumen de capitulos, y con el acuerdo expreso de que en caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del Personal.....	4.550.000.-
2.	Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	3.305.644.-
3.	Intereses.....	
4.	Transferencias Corrientes.....	650.000.-



00827182



CLASE 8ª

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales .....	13.692.379.-
7.	Transferencias de Capital .....	
8.	Variación Activos Financieros .....	
9.	Variación Pasivos Financieros .....	400.000.-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO .....		22.598.023.-

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos .....	2.650.000.-
2.	Impuestos indirectos .....	1.000.000.-
3.	Tasas y otros Ingresos .....	2.735.000.-
4.	Transferencias Corrientes .....	4.500.000.-
5.	Ingresos Patrimoniales .....	520.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenaciones de Inversiones Reales .....	
7.	Transferencias de Capital .....	6.693.023.-
8.	Variación Activos Financieros .....	
9.	Variación Pasivos Financieros .....	4.500.000.-
		22.598.023.-

PAGOS.- Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes que certifico:

*[Handwritten signatures]*



008571828

CLASE 8ª

*M. Gadea*

*[Signature]*

*Joaquín Ponsoda*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 1.991.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Joaquin Ponsoda Escortell

Dª Rosario Rech Granero

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Jose Federico Perez Soriano

Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del

Acta de la Anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la Anterior sesión, dándose por enterados.

ASUNTO SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION TERRITORIAL.- "Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que solicite la inclusión de este Ayuntamiento en los beneficios de la Orden de 22/3/91 a los efectos de obtención de subvención destinada a los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de



00827182



CLASE 84

Ambito Municipal, facultándole al propio tiempo para que pudie-  
ra suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecu-  
ción del mismo.

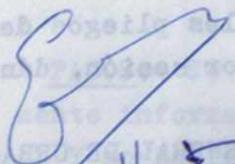
Se acuerda al propio tiempo adoptar en compromiso de la acep-  
tación de la subvención solicitada en los términos que la Conse-  
llería pudiera conceder.

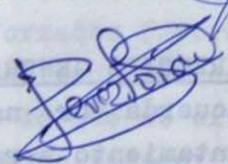
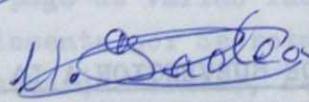
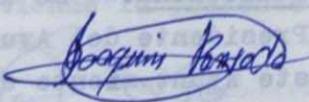
Se acuerda también adoptar los siguientes compromisos:

- De notificación a la Consellería en el plazo de 45 días con-  
tados a partir de la notificación de la subvención, de la trami-  
tación y adjudicación del Expte. contractual.
- Compromiso de manifestar expresamente que se conoce y acepta e  
que la cantidad con que la consellería pudiera subvencionar  
no se verá incrementada por ningún motivo, siendo a cargo del  
Ayuntamiento el importe restante no subvencionado.
- Manifestar expresamente el conocimiento del contenido de la  
citada Orden de 22/3/91 y el conocimiento de que el incumpli-  
miento de los requisitos de la misma facultará a la COPUT a  
revocar la subvención concedida, lo que implicaría la devolu-  
ción de las cantidades ya percibidas.

PAGOS. - Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, pre-  
viamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la  
Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los a-  
sistentes que certifico:







008571829



CLASE 8ª

PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1.991.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

- D. Jose Miguel Gadea Pascual
- D. Jose Federico Perez Soriano
- D. Enrique Vidal Ponsoda
- Dª Rosario Rech Granero
- D. Joaquin Ponsoda Escortell
- Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, - siendo las veinte treinta horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Extraordinaria del Ayuntamiento para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto - por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO CONTRATO TRABAJOS PLAN OCUPACIONAL/91.- Se dió cuenta al Pleno de la aprobación por parte de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la subvención de los trabajos de informatización de la Gestión Municipal con la contratación por parte del mismo de un Operador informatico. La aprobación de la subvención dada a este Ayuntamiento a sido del 75% del presupuesto de la obra presentada.

ASUNTO CARGOS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES MAYO/91.- Por unanimidad se aprobó la constitución de la Mesas Electorales compuestas por los siguientes miembros: Presidente: Mª Teresa Soler Balaguer, Vocal 1ª: Vicente Perez Plá; Vocal 2ª: Isabel Calatayud Pascual.

Suplentes: Del Presidente: Dª Mª Amparo Vaquer Montiel y Fran-



008271823



cisco-Javier Martinez Muñoz; Suplentes 1º Voacal: Vicente-Anto no Llorens Balaguer y Mª Jose Reyes Bazán; Suplentes 2º Vocal Francisca Botella Plá y Francisco José Cantó Alemany.

ASUNTO COMPRA LOCALES CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO.- Por unanimidad se acordó facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Felipe Miralles Solbes para llevar a cabo los trámites convenientes y suscribiera cuanta documentación considerara conveniente y oportuna hasta lograr la adquisición de los locales cälindantes a la casa-Ayuntamiento y que en la actualidad son propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterraneo y que forman los pisos 1º y 2º del inmueble sito en Pl. Mayor, 11 de esta localidad.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención

Y no existiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes que certifico:

Handwritten signatures of the council members, including names like 'H. Gadea', 'J. Gadea', and 'J. Gadea'.

ASUNTO CONTRATO TRABAJOS PARA REPARACION DE LA CALLE DE LA...  
Pleno de la corporación por parte de la Corporación de Limpieza y Seguridad Social de la localidad presentada por este Ayuntamiento para la subvención de los trabajos de limpieza de la calle...  
ción Municipal con la contratación por parte del mismo de un...  
perdor informado. La aprobación de la subvención dada a este Ayuntamiento a sido del 75% del presupuesto de la obra presentada.



008571830



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1.991.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D. Enrique Vidal Ponsoda

Dª Rosario Lech Granero

D. Jose Federico Perez Sariano

Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte treinta horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO SOLICITUD CREDITO A LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL.-

En el Pleno Municipal de la fecha anteriormente referida, se adoptó con el "quorum" exigido por la vigente legislación, el acuerdo que seguidamente se describe:

1º Solicitar de la Caja de Crédito provincial para cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de SIETE MILLONES de pesetas, con destino adquisición locales colindantes a la casa-Ayuntamiento y su posterior rehabilitación con el fin de ampliar las dependencias municipales.

2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos tramites sean



0085271830



precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, previamente informados favorablemente por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes que certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature: M. ca. Sadea]*

*[Handwritten signature: Joaquin Pineda]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'CONSEJO MUNICIPAL', 'ASUNTO SOLICITUD CREDITO A LA CASH DE CREDITO MUNICIPAL', and 'En el Pleno Municipal de la fecha anteriormente referida...']*

*[Handwritten signature]*



008571831

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1.991.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Jose Federico Perez Soriano

D.ª Rosario Rech Granero

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D.ª Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veintiuna horas del día anteriormente referenciado, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de delebrar Sesión Ordinariad del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por

unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ASUNTO PRECIO ARRENDAMIENTO NICHOS.- Por unanimidad se acordó fijar un precio para los nichos que se encuentran en esta situación en el Cementerio Municipal, y el acuerdo fué de 7.000.- Ptas. por año y por nicho.

ASUNTO OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada la escasez de nichos existentes en el Cementerio Municipal, se acordó por unanimidad la ampliación dle mismo mediante la adquisición de una parte de los terrenos colindantes situados a la parte izquierda. Al rpropio tiempo se tomóel acuerdo de solicitar dle Arquitecto Municipal la construcción del proyecto para la ampliación del Cementerio Municipal.

ASUNTO LICENCIA DE APERTURA JOSE PEREZ SANCHIS.- Se informó al Pleno de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por el vecino de la misma D. Jose perez Sanchis, de un Taller Mecánico sito en la C/ Serrella, 2.

ASUNTO LICENCIA DE APERTURA BIENVENIDA MARTINEZ SOLBES.- Se infor-





008571852

CLASE 8.a

ASUNTO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.991.- Fué aprobado el

Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1.991, por unanimidad. Se acordó su reglamentaria exposición al público. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dexlaró levantada la

Sección de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes que certifico:

Handwritten signatures and stamps, including names like 'M. G. G. G.', 'J. G. G.', and 'J. G. G.', along with various official seals and stamps.



0082718



SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1.991

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Enrique Vidal Ponsoda

D. Jose Federico Perez Soriano

D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, -siendo las veintiuna horas del día anteriormente referencido, se reunen las personas relacionadas al margen con el único fin de Celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondiente.

Declarado abierto el acto e por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del bo-

rrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

El Alcalde declara abierta la Sesión y se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del día.

ASUNTO UNICO.- Lectura y aprobación, si se da el caso, del borrador del Acta de la anterior Sesión, de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 36 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario dá lectura al borrador del Acta de la última Sesión que es la celebrada el día 31 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, la cual se aprueba por unanimidad de los siete concejales.

Visto que no hay más asuntos que tratar, el Alcalde cierra la Sesión a las veintiuna cuarenta y cinco horas, de la cual cosa como Secretario doy fé.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
- A large signature circled in blue ink.  
- A signature that says "Proceder".  
- A signature that says "H. Gadea".  
- A signature that says "Vicente Solbes Balaguer".  
- A large, stylized signature at the bottom right.



008571833



CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1.991

Lugar, Casa Consistorial de BENIMANTELL.

Primera Convocatoria; Hora: 13.

Para proceder a la constitución de el Ayuntamiento y la elección de Alcalde/sa de acuerdo de acuerdo con lo que establecen los articulos 195 y 196 de la Ley Orgánica de Reginén Electoral General 5/1.985, de 19 de Junio; se reunen en Sesión pública:

- D. Felipe Miralles Solbes
- D. Jose Miguel Gadea Pascual
- Dª Rosario Rech Granero
- Dª Carmen Balaguer Solbes
- D. Jose Federico Perez Soriano
- D. Joaquin Ponsoda Escortell
- Dª Mercedes Andaluz Fernandez

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales efectuadas el día 26 de Mayo de 1.991. Actua de Secretario de la Corporación: D. Vicente Solbes Balaguer.

CONSTITUCION MESA DE EDAD.- Los asistentes proceden a la constitución de la Mesa de Edad, integrandose esta por el concejal electo de más edad Jose Miguel Gadea Pascual y por el de menor edad Mercedes Andaluz Fernandez; actua de Secretario de la Corporación D. Vicente Solbes Balaguer.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.- La mesa declara abierta la sesión y procede a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Han asistido siete concejales electos los cuales representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden al municipio, por lo cual la Mesa declara constituida la Corporación.

La secretaría de la Corporación dá cuenta que han formulado la declaración de intereses como lo preceptúa el articulo 75.5



0082718



de la Ley 7/1.985, La han formulado todos.

Por la Secretaría de la Corporación se informa que los concejales electos que no han formulado la declaración de intereses de acuerdo con la Resolución de la Junta Electoral Central de 17-6-87, no pueden tomar posesión de sus cargos, ni por tanto participar en la elección de Alcalde/sa.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, como lo preceptua el Artículo 108.6 de la Ley Organica del Regimen Electoral General, los asistentes toman posesión de sus cargos.

ELECCION DE ALCALDE/SA. - Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, señalando que podran ser candidatos todos los concejales/as que encabezen las correspondientes listas y que será proclamado electo quien obtenga la mayoría absoluta y que si no hubiera mayoría absoluta será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona.

No renuncia nadie a ser candidato. Por tanto quedan como candidatos los mismos. Se efectua la votación y se dá el siguiente resultado:

D. Felipe Miralles Solbes, 6 votos

D<sup>a</sup> Mercedes Andaluz Fernandez, 1 votos

No ha habido ninguna abstención.

D. Felipe Miralles Solbes ha obtenido 6 votos, que representan la mayoría absoluta del numero de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo cual es proclamado Alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir con fidelidad las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y a tomar posesión como Alcalde.

A continuación el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación, concede la palabra a D<sup>a</sup> Mercedes Andaluz del Partido Popular que manifiesta: que trabajará por el bien del Municipio y felicita a la Corporación, finalmente toma la palabra el Alcalde que dice: agradece la con-



SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1.991

Asistentes: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veintiuna horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, para la que D<sup>ña</sup> Mercedes Andaluz Fernandez han sido citados en la forma legal correspondiente.

Alcalde-Presidente: D. Felipe Miralles Solbes  
Concejales: D. Jose Miguel Gadea Pascual  
D. Joaquín Ponsoda Escortell  
D<sup>ña</sup> Rosario Rech Granero  
D. Jose Federico Perez Soriano  
D<sup>ña</sup> Mercedes Andaluz Fernandez  
D<sup>ña</sup> Carmen Balaguer Solbes  
Secretario: D. Vicente Solbes Balaguer

Declarado abierto el Acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

REGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.- Se acordó por unanimidad la celebración de un Pleno Ordinario mensual a celebrar el primer Martes habil de cada mes a las 21 horas. El Pleno Extraordinario se celebrará cuando proceda por razones de urgencia u otras de caracter legal.

CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se dió cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldia, por la que quedan designadas las siguientes Comisiones Informativas:

- Obras e Infraestructura: Jose Federico Perez Soriano  
Felipe Miralles Solbes
- Sanidad y Educación: Rosario Rech Granero  
Carmen Balaguer Solbes
- Agricultura y Caminos Rurales: Jose Miguel Gadea Pascual  
Joaquin Ponsoda Escortell
- Urbanismo y Medio Ambiente: Carmen Balaguer Solbes  
Felipe Miralles Solbes
- Cultura, Deportes y Fiestas: Carmen Balaguer Solbes
- Turismo, Productos de la Tierra y tradiciones autóctonas:  
Rosario Rech Granero  
Mercedes Andaluz Fernandez
- Comisión Especial de Cuentas: Quedo formada por:  
Felipe Miralles Solbes  
Rosario Rech Granero



008571835



CLASE 8ª

Mercedes Andaluz Fernandez

NOMBRAMIENTO DE TESORERO: Quedo designado como Tesorero Municipal la Concejal de este Ayuntamiento Dª Rosario Rech Granero, quedando solidarios de su gestión el resto de la Corporación Municipal.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DIFERENTES ORGANISMOS.- Quedarán designados los siguientes miembros de la Corporación en los Organismos en que ha de estar representadas y que se relacionan:

- Consorcio Bomberos: Titular: Felipe Miralles Solbes  
Suplente: Jose Miguel Gadea Pascual
- Mancomunidad de Sev. Sociales y de caracter Cultural:  
Titular: Carmen Balaguer Solbes  
Suplente: Jose Federico Perez Soriano
- Federación V. Municipios y Provincias: Carmen Balaguer Solbes
- Zona de Ordenación de la Montaña:  
Titular: Felipe Miralles Solbes  
Suplente: Joaquin Ponsoda Escortell

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- Se dió a conocer la resolución de la Alcaldía con referencia al nombramiento de Tenientes de Alcalde en: D. Jose Miguel Gadea Pascual y como 2º Teniente de Alcalde: D. Joaquin Ponsoda Escortell.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaro levantada la Sesión, que firman los asistentes que Certifico:

*[Handwritten signatures and scribbles]*

SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1.991

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:

D. Jose Miguel Gadea Pascual

D. Joaquin Ponsoda Escortell

D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero

D. Jose Federico Perez Soriano

D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes

Secretario:

D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veintiuna horas del día anteriormente referenciado, se reúnen las personas relacionadas al margen con el único fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en la forma legal correspondientes.

Declarado abierto el Acto por Orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del Acta anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

ACTUALIZACION IMPORTES GRATIFICACIONES POR DIETAS OFICIALES.- Se acordó por unanimidad de los asistentes que las dietas por los desplazamientos oficiales realizados tanto por el Sr. Alcalde como por los Srs. Concejales se establecía en 10.000.- Ptas. y cuando se utilice vehiculo particular el importe será de 20 Ptas. por Km.

ASUNTO ESFERA RELOJ PUBLICO.- Se dió cuenta al Pleno de la necesidad de cambiar la esfera del Reloj del Campanario, y dadas las obras que se estan realizando en el Campanario se consideró que era el mejor momento para proceder al cambio de la mencionada esfera. Previamente se habian pedido varios presupuestos a empresas que se dedican a este tipo de trabajos, y se solicitó que vinieran a verlo personalmente, estamos pendientes de que se persone el técnico de la empresa para cambiarlo.

PLAN DE OO Y SS= 91 Y PREVISION SIGUIENTE TRIENIO.- Se acordó por unanimidad de los asistentes, primero la realización de la primera fase del Plan de OO. Y SS./90, nuevo acceso al casco urbano, y para el Plan de OO y SS/91 la 2<sup>a</sup> fase de dicha obra considerada de urgente necesidad para la mejora del acceso al casco urbano. Para el proximo trienio se acordó en principio (ya que la finalización del programa es en el mes de Octubre), para el año 1.992, las obras del nuevo Ayuntamiento; para el año 1.993, la realización final de la C/ Almazara (pavimentación, alumbrado, etc.



008571836

CLASE 8ª

Y para el año 1.994, la finalización de alguna de las obras de los años anteriores.

OBRAS EN EL BARRANC DE SECA.- Se dió cuenta al Pleno de las ultimas informaciones sobre las obras del Barranc de Secá.

La Conselleria de Obras Hidráulicas, nos ha concedido una prorroga de la subvención que anteriormente teniamos y al mismo tiempo dada la necesidad de abordar dicha obra con otras dimensiones más grandes, se pidió a Conselleria una ampliación de la ayuda economica para este fin. La mencionada ayuda se concedió previa visita a la obra de un técnico de Conselleria el cual redactó un nuevo proyecto. Se está a la espera de la continuación de las obras.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente nº UNO sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria por la Alcalá día en 31-7-1.991.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1.990, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber

<u>NUMERO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
171.1	Personal contratado	1.000.000.-
211.1	Gastos de Oficina	100.000.-
222.1	Cementerio-Conservación	1.500.000.-
234.1	Servicio, Comunicaciones	300.000.-
241.1	Dietas miembros Corporación	100.000.-
257.1	Suministros Electricidad	200.000.-
258.1	Contratos prestación Serv.	70.000.-



NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
262.6	Contratación Maq. Inst.	300.000.-
952.9	Amortización prestamos	600.000.-
Total de aumentos		4.170.000.- Ptas.

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo 1º	Remuneraciones de personal .....	1.000.000,- Ptas.
" 2º	Compra de Bienes y Servicios.....	2.570.000,-
" 3º	Variación Pasivos Financieros....	600.000,-
TOTAL AUMENTOS.....		4.170.000,- Ptas.

DEDUCCIONES

Parte legalmente sobrante disponible de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos ..... 4,170.000,- Ptas.

TOTAL DEDUCCIONES..... 4.170.000.- Ptas.

Igualmente se acordó exponer la público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

PAGOS.- Se autorizó el pago de varias facturas y recibos, previamente informados favorablemente por Secretaria-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes que certifico:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



008571831

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- En Benimantell a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebró Pleno Ordinario del Ayuntamiento, por no haber ningún asunto que tratar.

El Alcalde

El Secretario

Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA.- En Benimantell a uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Para hacer constar que el día de la fecha no se ha celebrado Pleno Ordinario del Ayuntamiento, quedando pospuesto para el próximo día ocho de Octubre.

El Alcalde

El Secretario

Handwritten signature of the Mayor

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1.991.

Asistentes

- Alcalde-Presidente : D. Felipe Miralles Solbes
- Concejales : D. José-Miguel Gadea Pascual
- Dª Rosario Rech Granero
- Dª Carmen Balaguer Solbes
- D. José-Federico Pérez Soriano
- D. Joaquín Ponsoda Escortell
- Dª Mercedes Andaluz Fernández
- Secretario : D. Vicente Solbes Balaguer

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve treinta horas del día ocho de Octubre de 1.991 se reunen los miembros de la Corporación que se



00827183

262.6  
952.9

Contrato  
Amortización



expresan con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

Entrando en el Orden del Día se fueron tratando los asuntos siguientes:

**CORRESPONDENCIA.**- Se dió lectura a los principales pliegos de correspondencia, dándose por enterados.

**EXPDTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1.**- Se da cuenta del estado actual del Expdte. nº 1 de Modificaciones de Crédito el Presupuesto Municipal con cargo al superavit de liquidación, en el que resultan cumplidas las siguientes actuaciones:

- 1.- Que fué aprobado inicialmente por esta Corporación en Sesión de fecha 6 de Agosto de 1.991.
- 2.- Que fué expuesto por el periodo de quince días hábiles mediante Edicto publicado en el BOP nº 200 de 31.08.91 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 3.- Que durante el periodo de exposición pública del Expediente, no se ha producido reclamación alguna.

En consecuencia se acordó la aprobación definitiva del citado Expdte. fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Denominación	Ptas.
A) AUMENTOS, SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.		
1º	Remuneraciones de personal	1.000.000,-
2º	Compra de bienes y servicios	2.570.000,-
3º	Variación de pasivos financ.	600.000,-
TOTAL AUMENTOS.....		4.170.000,-

B) DEDUCCIONES		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos.		
TOTAL DEDUCCIONES.....		4.170.000,-

**RESUMEN :**

TOTAL AUMENTOS .....	4.170.000,-
TOTAL DEDUCCIONES .....	4.170.000,-

NIVELADO



008571838

Así mismo quedó acordado que el Expdte. de referencia se exponga al público a tenor de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y se remitan sendas copias del expdte. a la Admón. del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo establecido en el art. 453.1 del mencionado R.D. Legislativo.

**REPRESENTANTES DEL AYTO. EN EL CENTRO DE GESTION CASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA DE ALICANTE-PROVINCIA.-**

Se acordó designar como Representantes de este Ayuntamiento en el Centro de Gestión Catastral Y Coop. Tributaria a los representantes de los Ayuntamientos de Callosa D'En Sarriá y Cocentaina.

**OBRAS NUEVO ACCESO AL CASCO URBANO.-** Se acordó iniciar los trámites oportunos a los efectos de obtener las autorizaciones y permisos oportunos de los propietarios de los terrenos con el fin de iniciar a la mayor brevedad las obras de referencia que tan necesarias resultan.

Se acordó al propio tiempo que las obras de referencia fueran ejecutadas por administración de este Ayuntamiento, una vez obtenida la oportuna autorización de la Excm. Diputación Provincial, puesto que la obra está incluida en el Plan Provincial de OO. y SS. de 1.990.

**SOLICITUD ENGANCHE AGUAS POTABLES.-** Se acordó dejar sobre la mesa para posterior estudio la solicitud formulada por el vecino de esta localidad D. Vicente Mora Balaguer presentada en demanda de un enganche a la red de aguas potables para la edificación de su propiedad sita en Pda. Cementerio.

**SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DISEMINADO.-** Vistas las peticiones verbales formuladas a este Ayuntamiento, se acuerda ampliar el Servicio de Recogida de Basuras a los parajes colindantes a la Cra. Polop-Benimantell, partidas denominadas L'Almanaque y Canonje, con la periodicidad que se estime conveniente y con efectos de 1 de Enero de 1.991.

**ASUNTO PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL.-** Se acordó instar a los técnicos correspondientes a los efectos de que las Normas del Planeamiento de Benimantell así como el preceptivo Estudio del Impacto Ambiental puedan estar listas para aprobación inicial con preferencia dentro del presente ejercicio, quedando acordado que el Arquitecto redactor de las Normas fuera D. Fernando Fernández Picaza y el Técnico responsable de la redacción del Proyecto del Estudio del Impacto Ambiental fuera el Ingeniero Agrónomo D. José Vidal Balaguer.

**DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR C.T. URBANA.-** Se acordó dejar sobre la mesa el Expdte. sobre ingresos indebidos referido a C.T. Urbana remitido por el Organismo Autón. Prov. de Gestión Tributaria, incoado a instancia de María-Rosa Elegido Millán.

**INDUSTRIA MOLESTA POR INSTALACION DE DEPOSITO DE G.L.P.-** Se dió cuenta de la solicitud y demás documentación presentada por D. Arne Ranslet en demanda de autorización para ins-



008271838



talar un depósito de Gas Licuado Propano.  
Se acordó iniciar el correspondiente Expdte. de Industria Molesta.

**CALENDARIO LABORAL PARA 1992.**- Fué acordado designar como festivos locales para el próximo año 1.992 los siguientes :  
- Viernes 16 de Octubre de 1.992  
- Sábado 17 de Octubre de 1.992

**MODIFICAC. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**- Fué acordado la modificación del tipo de gravamen impositivo en el I.B.I. de naturaleza urbana en el sentido de aplicar el tipo  $3'03\%$  sobre el valor catastral.

Se acordó la incoación del oportuno expdte. con la estricta observancia de la vigente legislación y los periodos de exposición pública.

**ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**- Fué acordado que el Ayuntamiento organizara las Escuelas Deportivas Municipales y la participación en los X Juegos Deportivos Municipales de Generalitat Valenciana, dando el máximo soporte a tal fin.

**ASUNTO MAQUETA DEL T.M. DE BENIMANTELL.**- Se dió cuenta de la solicitud de ayuda económica formulada por el Director del Colegio Público con el fin de que el Ayuntamiento coadyuvara la financiación de los gastos que ocasione la realización de una maqueta del Término Municipal de Benimantell, que tienen previsto realizar los alumnos de los cursos superiores del C. P. de esta localidad, bajo la dirección del Profesor D. Vicente González Canó. Fué acordado dar el soporte económico y de cualquier otro tipo que corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de que certifico :

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



008571839

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1991  
CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente hoja nº 008571839 de este Libro de Actas del Ayuntamiento de Benimantell, ha quedado anulada por causa de haberse salvado por error de impresora en el tratamiento de textos.

Benimantell, tres de Diciembre de 1.991

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



008271832



Se acordó iniciar el...

CALENDARIO LABORAL PARA 1992. - Fue acordado designar como festivos para el próximo año los siguientes días:

1992. - Viernes 15 de febrero de 1992  
1992. - Octubre 17 de 1992

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE DILIGENCIA. - La presente...

que la presente por el número de 008271832 de fecha de 1992...

El presente decreto, ha quedado en vigor desde la fecha de su publicación...

EL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO: AGENDA DE BENIN...

El presente decreto...



008571840

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1954  
**CLASE 8ª**

Hora : 19'30

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Asistentes :

- Alcalde-Presidente
- D. Felipe Miralles Solbes
- Concejales
- D. José-Miguel Gadea Pascual
- Dª Rosario Rech Granero
- Dª Carmen Balaguer Solbes
- D. Joaquin Ponsoda Escórtell
- D. José-Federico Pérez Soriano
- Secretario
- D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la Concejala Dª Mercedes Andaluz Fernández

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve treinta horas del día anterior y mente referenciado, se reúnen los miembros de la Corporación que se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo que han sido citados en tiempo y forma legal.

Declarado abierto el acto, de conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes asuntos :

**ACTAS.-** Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, siendo aprobado por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA.-** Se dió lectura a los principales pliegos de correspondencia, dándose por enterados.

**ANTICIPO REINTEGRABLE.-** Conocer la comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable de 3.000.000,- Ptas. sin interés, con destino a la adquisición de los locales colindantes a la Casa-Ayuntamiento. También se aceptaron las condiciones rectoras de dicho anticipo y que son las siguientes :

1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de 3.000.000,- Ptas. (Tres Millones) al Ayuntamiento de Benimantell para la adquisición de los locales colindantes a la Casa-Ayuntamiento.

2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que estime oportunos en su caso exigir para



008271840



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 1930  
CLASE 8ª

Hora: 19'30

salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3ª.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en cinco años. La amortización se efectuará en cinco anualidades iguales de 600.000,- (Seiscientos mil) Ptas. a partir de 1.992. en casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá adelantar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4ª.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento, por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente Convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo a la fecha del vencimiento.

5ª.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del Convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a las anualidades de reintegro a que viene obligado a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.

6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Benimantell, por razón de anticipos, gastos y cuanto le sea debido, espetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: Impto. de Bienes Inmuebles (I.B.I. de Naturaleza Urbana), Licencias Urbanísticas e Intereses por Depósitos.

7ª.- El Ayuntamiento así mismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excm. Diputación Provincial el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá ca-



008571841



**CLASE 8ª**

rácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente de pago en sus vencimientos.

8ª.- Durante el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja anual certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los Acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que se ofrecen en garantía experimentasen detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaren de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía, mientras esta subsista.

9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados, en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la caja delegará en la Diputación para que esta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10ª.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas las consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes



008217800



ampliar la excusión a los demás hasta el limite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación o que esta no se realiza a modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará abligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar a cuantos acuerdos afecten a los recursos que garanticen su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesas de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tiene carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los órganos, tribunales y autoridades correspondientes de Alicante.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargos al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario municipales, debiendo acompañar copia de la escritura pública de compra-venta.

15ªbis.- En el caso de impago de los vencimientos respectivos, el Consejo ejecutará la deuda pendiente del principal más intereses devengados, reteniendo sus importes de los recursos que la Diputación recaude por cuenta de la Corporación municipal, incluidas las entregas a cuenta, así como las cantidades que se le libren por los anticipos concedidos.

16ª.- En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

LICENCIA DE APERTURA.- Por unanimidad se acordó informar favorablemente el Expdte. de Licencia de Apertura, instruido a instancia de D. Juan Fullana Fullana, sobre Licencia para establecer la actividad de Restaurante, con



008571842

emplazamiento en Crta. de ... antell, P.K. 6,900, ...  
vistos los informes del Te ... la Inspección Sanitaria ...  
del Area de Salud correspondiente.

CLASE 8ª

Se acordó remitir el Expte. completo a la Comisión Pro-  
vincial de Calificación de Actividades para su resolución.

**MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES  
INMUEBLES.**- Fué acordado por unanimidad modificar el punto 3  
apartado A) de la vigente Ordenanza reguladora del I.B.I. de su  
naturaleza urbana, en el sentido de aplicar el coeficiente  
0,3%.

Se acordó la preceptiva publicación en el B.O.P. así como  
en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de  
reclamaciones.

Se entenderá aprobada la vigente modificación, sin  
necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se pro-  
dujera ninguna reclamación.

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**- De conformidad con lo  
establecido en el artículo 15.2. y 16.2 en relación con el  
60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, los Ayuntamientos  
que decidan hacer uso de las facultades que la Ley les  
confiere para fijar los elementos necesarios para la  
determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre  
Actividades Economicas deben acordar el ejercicio de tales  
facultades y aprobar la oportuna Ordenanza fiscal.

A pesar de que la Ley 18/1991, en su disposición adicional  
decimonovena, ha autorizado a los Ayuntamientos a aplazar la  
aprobación y publicación de la Ordenanza reguladora de este  
impuesto hasta el día 1 de Julio de 1992, se considera  
conveniente la aprobación de la Ordenanza fiscal con anteriori-  
dad a ese día.

No siendo posible conocer el rendimiento aproximado de  
este tributo hasta conocer los elementos tributarios decla-  
rados por los contribuyentes, lo que se producirá en el  
primer trimestre de 1992, es procedente acordar la aprobación  
de la Ordenanza fiscal reguladora con el coeficiente e índice  
de situación que se propone, con independencia de que en el  
momento en que se conozcan dichos datos se proceda a la  
adopción de un nuevo acuerdo reduciendo los tipos que ahora  
se establecen.

Vistos los informes preceptivos obrantes en el expediente  
y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el  
Pleno de la Corporación, por unanimidad y con el voto  
favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros  
que constituyen la Corporación acuerda:

**PRIMERO.**- En uso de las facultades que a este Ayuntamiento le  
confieren los artículos 88-89, en relación con el 15.2 y 16.2  
todos ellos de la vigente Ley 39/1988 de 28 de Diciembre,  
Reguladora de Haciendas Locales, se acuerda provisionalmente  
fijar el coeficiente de incremento y el índice de situación  
del I.A.E. en los términos que se establecen en la Ordenanza  
fiscal anexa que, con igual caracter de provisionalidad se  
aprueba.



008271844



SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 1º los acuerdos provisionales precedentes, así como el texto de la Ordenanza fiscal, se expondran al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de 30 días, al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicha exposición se anunciará en el B.O.P., comenzando a contar el computo del plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción del correspondiente anuncio.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentare reclamación alguna contra los acuerdos provisionalmente adoptados se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el Art. 88 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, las cuotas minimas fijadas en las tarifas del impuesto serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,4.

Art. 2.- De conformidad con lo previsto en el Art. 89 de la mencionada Ley, se fija el índice de situación 1 para todas las vías públicas de este municipio con lo que tendrán por tanto, la misma categoría.

Art. 3.- El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este impuesto serán los establecidos en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1.992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SOLICITUDES NUEVOS ENGANCHES A LA RED GRAL. DE AGUAS POTABLES EN DISEMINADO.-** Vistas las solicitudes formuladas a este Ayuntamiento por los contribuyentes que seguidamente se relacionan se acuerda, aceptar las solicitudes y conceder las mismas previo el pago de las tarifas que se detriminan el la vigente Ordenanza Reguladora.

- Francisco-José Balaguer Giner
- Gabrielle Jrungard
- Enrique Solbes Solbes
- Ernesto Solbes Bou
- Wrigt Dereck

Todos los contribuyentes mencionados tienen sus fincas urbanas enclavadas en la partida "Les Fontetes" de este Municipio.

**LICENCIA DE OBRAS JUAN PASTOR MILLET.-** Vista la solicitud formulada por Juan Pastor Millet, en solicitud de Licencia de Obras para la construcción de un refugio agrícola en el para-



00857184



**CLASE 8ª**

je denominado " La Bassa del Pi", se acuerda dejar sobre la mesa la solicitud de referencia, y recabar del interesado la aportación de un plano exacto de la parcela, con expresión de su superficie.

**ASUNTO ADQUISICION DE OBRA PICTORICA.-** A instancia del Sr. Alcalde fué acordado que el Ayuntamiento adquiriese con destino al Patrimonio Municipal y a la Comisión Pro-Restauración Iglesia - Campanar de Benimantell el cuadro donado por D. Manuel Dasilva Fraguas, por un importe máximo de 65.000.- Ptas. (Sesenta y cinco mil ptas.).

**ASUNTO INDEMNIZACION POR OCUPACION EN SU TOTALIDAD DE LA FINCA RUSTICA DE EUSEBIO SOLBES SOLBES, DESTINADA A LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ACCESO A BENIMANTELL POR EL OESTE.-**

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la imprescindible necesidad de ocupar en su totalidad la finca rústica propiedad de D. Eusebio Solbes solbes, para poder llevar a cabo las obras de referencia, y visto que el mencionado en todo momento ha adoptado la postura de máxima colaboración con este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad indemnizar a D. Eusebio Solbes Solbes con la cantidad de 1.500.- Ptas. cada m2 ocupado de su propiedad, siendo el total ocupado de 96 m2.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta que es firmada por los asistentes de que certifico.



00827184



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.991

Hora : 19:30

Lugar : Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Asistentes :

Alcalde-Presidente

D. Felipe Miralles Solbes

Concejales :

D. José-Miguel Gadea Pascual

Dª Rosario Rech Granero

Dª Carmen Balaguer Solbes

D. Joaquín Ponsoda Escortell

D. José-Federico Pérez Soriano

Secretario

D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la Concejala Dª Mercedes Andaluz Fernández

Asiste el Arquitecto Municipal D. Fernando Fernández

Picaza.

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve treinta horas del día anteriormente referenciado, se reúnen los miembros de la Corporación que se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo que han sido citados en tiempo y forma legal.

Declarado abierto el acto, de conformidad con el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes asuntos :

ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, siendo aprobado por unanimidad.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Arquitecto Municipal D. Fernando Fernández Picaza, que en su día fué encargado por este Ayuntamiento para que llevara a cabo la redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Benimantell, se expuso de forma pormenorizada y meticulosa todo el proyecto de las citadas Normas Subsidiarias, abriéndose un animado coloquio entre los asistentes al Pleno.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde, se propuso que el citado Proyecto fuera aprobado, si así se estimaba conveniente, con el rango de avance, y que el propio avance se expusiera al público por el plazo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Información de



008571844

CLASE 8ª

Alicante, por los efectos de... cuantas alegaciones o reclamaciones de este tipo que se produjeran. Con posterioridad y atendidas las reclamaciones o alegaciones, se procedería a la iniciación de la tramitación legal correspondiente y que viene determinada por la vigente Ley del Suelo.

Dicha propuesta de la Alcaldía-Presidencia fué aprobada por unanimidad y se acordó que la exposición pública del Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Benimantell se iniciara durante el próximo mes de Enero de 1.992.

Y no habiendo más asunto que tratar, se declaró levantada la Sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que certifico:

Handwritten signatures and illegible text from the official record.



00827184



DILIGENCIA.- En Benimantell a catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos.  
Para hacer constar que en día de la fecha no se celebró Pleno Ordinario del Ayuntamiento, por no haber ningún asunto que tratar.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FECHA 14 DE FEBRERO DE 1.992

Hora: 19  
Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. Felipe Miralles Solbes

Concejales:  
D. Jose Miguel Gadea Pascual  
D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero  
D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes  
D. Jose Federico Perez Soriano

Secretario:  
D. Vicente Solbes Balaguer

Excusa su asistencia el concejal D. Joaquin Ponsoda Escortell, y no asiste la concejala D<sup>a</sup> Mercedes Andaluz Fernandez.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas del día anteriormente referenciado, se reúnen los miembros de la Corporación que se expresan, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido citados en tiempo y forma legal.  
Declarado abierto el acto, de conformidad con el Orden



008571845

**CLASE 8ª**

del día, se fueron tratando los siguientes asuntos:

**ACTAS.**- Lectura del acta de la anterior sesión, aprobada por unanimidad.

**OBRAS.**- Se aprobó por unanimidad, la 1ª Certificación de obra, de la obra denominada "Nuevo acceso a Benimantell", incluida en el Plan Provincial de OO. y SS. de 1.990 de Diputación de Alicante.

**OBRAS.**- Se aprobó también por unanimidad de los asistentes, la Certificación-liquidación de la obra denominada "Protección márgenes Camino de Castells", incluida en los beneficios del Decreto 3.3.87, Convocatoria 1.991.

**CONVOCATORIAS.**- Se dió cuenta al Pleno de la convocatoria de obras subvencionadas por la Conselleria de Obras Públicas, y por la Conselleria de Agricultura, dándose por enterados y acordándose facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo los tramites oportunos, al efecto de lograr la inclusión de este municipio en los mencionados planes o líneas de subvención.

**CLORACION AGUAS POTABLES.**- Fué expuesta al Pleno la necesidad de mejorar el sistema de cloración de las aguas potables de este municipio, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que efectue el correspondiente estudio para proceder a la posterior instalación de uno o varios aparatos de cloración.

**CONTRATACION ARQUITECTO.**- Se acordó por unanimidad de los asistentes, proceder a la formalización de un contrato de servicios, bajo la modalidad de contrato civil de arrendamiento de servicios y al amparo de lo dispuesto en el Art. 1544 del Código Civil, al arquitecto superior D. Fernando Fernandez Picaza, por periodo de un año y por tiempo de un día a la semana.

**DEDICACION EXCLUSIVA.**- Se acordó por todos los asistentes, iniciar el expediente para la concesión de la condición de dedicación exclusiva a la concejala de este Ayuntamiento Dª Carmen Balaguer Solbes.



008271843



ASUNTO TRANSPORTE ESCOLAR.- Se dió cuenta al Pleno de las gestiones llevadas a cabo en Conselleria de Educación por medio de la Mancomunidad y por el propio Sr. Alcalde, para lograr el transporte escolar gratuito para los alumnos de B.U.P. de la localidad, no habiendose llegado a ninguna solución de momento.

ASUNTO INSPECCION DE FARMACIA.- Se dió cuenta, a titulo informativo al Pleno de este Ayuntamiento, de la existencia de una inspección de farmacia que se ha practicado en la localidad, dandose por enterados.

ASUNTO EXPDTE. RUINAS VARIOS INMUEBLES.- Vistos los informes del Sr. Arquitecto Municipal, referido a los inmuebles que seguidamente se detallan y debido al mal estado de conservación en que se encuentran y que hacen peligrar la integridad fisica de los transeuntes, se acuerda iniciar los expedientes de ruina siguientes:

- C/ Sant Francesc (Antigua Almazara)
- Crta. d'Alcoi, antigua vivienda de Bautista Vidal.
- C/ Sant Antoni, 2
- C/ Sant Antoni, 4
- Crta. Alcoi, 5 (Antiguo Taller)
- C/ Calvari, S/N (Antigua vivienda Jose Bou Pascual)

LICENCIA DE APERTURA MESON EL CASTELLET.- Se dió cuenta al Pleno de la solicitud de Licencia de Apertura del establecimiento dedicado a la actividad de Mesón, con emplazamiento en Partida el Castellet, cuya solicitud formula D<sup>a</sup> Isabel Perez Cerdá en nombre y representación de la razón social Bu-- rros El Castellet C. B.

Se acordó iniciar el Expediente de referencia, para un posterior acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes que certifico:

Handwritten signatures of the council members, including a large signature on the right and a smaller one on the left.



008571846



CLASE 8a

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FE-  
CHA 23 DE MARZO DE 1.992

Hora: 20 horas.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. Felipe Miralles Solbes

Concejales

D. Jose Miguél Gadea Pascual  
D. José Federico Pérez Soriano  
D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero  
D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes  
D. Joaquin Ponsoda Escortell

Secretario

D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> Mercedes Andaluz Fernandez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veinte horas del día anteriormente referenciado, se reunen los miembros de la Corporación que se expresan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido citados en tiempo y forma legal.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de conformidad con el Orden del día, se fueron tratando los siguientes asuntos:

ACTAS.- Se dió lectura al Acta de la anterior sesión, aprobándose por unanimidad.

ADHESION A LA ASOCIACION "CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTANA.- Por unanimidad de todos los asistentes al Pleno se tomó el siguiente acuerdo:

" SOLICITUD DE INTEGRACION EN LA ASOCIACION "CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTANA.-

Antecedentes: Constitución por parte de varios Municipios de la Montaña, de una asociación al amparo de la Ley



008271848



191/64, de 24 de Diciembre con el objeto de promoción en el desarrollo integral de esta zona, participando en el programa LEADER previsto en el Reglamento de la C. E. E. núm. 4253/88 (Diario Oficial núm. 2374 de 31 de Diciembre de 1988) y del Acuerdo de la Comisión Europea de 15 de Marzo de 1991 (Diario Oficial núm. 73/33 de 19 de Marzo de 1991).

Parte Dispositiva: Se acuerda por unanimidad, solicitar la inclusión como miembro de pleno derecho en la ENTIDAD DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA, con domicilio en la Plaza de la Villa, 1, de Cocentaina, en base a la integración de este municipio en la comarca referida, calificada por la C. E. E. como zona desfavorecida."

PADRON DE HABITANTES AL 1.01.92.- Fué aprobado por unanimidad la rectificación al 1.01.92, y que queda como sigue:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población Derecho 1.03.91	453	211	242
Altas desde 1/3/91 al 1/1/92	8	3	5
Bajas " " "	15	7	8
Población Derecho al 1/1/92	446	207	239

Se acordó su exposición pública a efectos de su examen y reclamaciones y su posterior remisión a la Delegación Provincial del I. N. E., para su aprobación definitiva.

AUTORIZACION AL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA PARA QUE PUEDA RESARCIR A LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION DE LAS DEUDAS POR AMORTIZACIONES Y/O INTERESES - POR LOS ANTICIPOS REINTEGRABLES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE EN VIGOR.

CAJA DE CREDITO PARA LA COOPERACION DE LA EXMA. DIPUTACION.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de que con fecha 12 del corriente se había ya suscrito el Convenio con la Caja de Credito para Cooperación para el anticipo reintegrable sin intereses concedido a este Ayuntamiento por el importe de 3.000.000.-Ptas. destinados a coadyuvar a los gastos de adquisición de los locales colindantes a la Casa Ayuntamiento, y que con anterioridad había sido autorizado por el Pleno, dándose por enterados.

Al propio tiempo se acordó autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Alicante para que pueda percibir las cantidades, en su caso, que se le adeuden, por medio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y que periódicamente son liquidadas por el citado Organismo, procedente de la recaudación que este Ayuntamiento le tiene encomendada. Todo ello con el objeto de garantizar el reintegro de las anualidades y si procede el abono de intereses a la Caja de Credito para Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Alicante.



00857184

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIMANTELL 2 DE MAYO DE 1992

CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaró levantada la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes que certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- En Benimantell a siete de Abril de mil novecientos noventa y dos.  
Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebró Pleno Ordinario del Ayuntamiento, por no haber ningún asunto que tratar.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



00827184



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE MAYO DE 1.992

Acuerdo de la Comisión... Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión...

Hora: 21 horas.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Asistentes:

- Alcalde-Presidente
- D. Felipe Miralles Solbes

Concejales

- D. Jose Miguel Gadea Pascual
- D. Jose Federico Perez Soriano
- D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero
- D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes
- D. Joaquin Ponsoda Escortell

Secretario

- D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la concejala Mercedes Andaluz Fernandez

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veintiuna horas del día anteriormente referenciado se reúnen los miembros de la Corporación que se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido citados en tiempo y forma legal.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de conformidad con el orden del día, se fueron tratando los siguientes asuntos.

ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior sesión, aprobándose por unanimidad.

MANCOMUNIDAD COMARCAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

"PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: Estando este municipio incluido en el Plan de Residuos Sólidos Urbanos de la Marina Baixa, que comprende los municipios de: Alfaz del Pi, Altea, Beniardá, Benidorm, Benifato, Benimantell, Bolulla, Callosa d'En Sarrià, Confrides, Finestrat, Guadalest, La Nucia, Orcheta, Polop, Relleu, Sella, Tárben y Villajoyosa, la Corporación Municipal, por unanimidad o mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Voluntad de integrarse en el Plan de Residuos Sólidos Urbanos de la Marina Baixa a los efectos de construir un centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos, hospi-



008571848

CLASE 8ª

talarios o inertes.

2º.- Voluntad y compromiso de constituir una Mancomunidad con el resto de municipios (Mancomunidad Marina Baixa), con el fin de gestionar el funcionamiento del centro de tratamiento de residuos urbanos, inertes u hospitalarios, satisfaciendo la totalidad de los gastos entre todos los municipios.

3º.- Colaborar con la Diputación Provincial de Alicante y la Generalitat Valenciana en la financiación de las inversiones precisas para la construcción e instalación del centro de tratamiento en la cuantía que en su momento se determine, facilitando cuantos trámites sean precisos para hacer efectiva esta construcción.

4º.- Comprometerse al sellado y clausura de los vertederos incontrolados existentes en el término municipal, sin autorización administrativa, en el momento en que entre en funcionamiento el vertedero de alta densidad u otro tratamiento.

5º.- Ofrecer el ámbito del término municipal para emplazar centro de tratamiento. Bien entendido que la selección final del emplazamiento se hará de ambas con criterios técnicos estrictos, buscando la mejor ubicación con todas las garantías medio ambientales. Justificando y razonando la elección efectuada realizándose el proyecto con su correspondiente estudio de impacto ambiental que será conocido y evaluado por el Ayuntamiento correspondiente.

Los criterios técnicos contemplarán los siguientes puntos:

- litología adecuada
- orografía
- impacto visual
- olores
- accesibilidad
- molestias por circulación de camiones
- protección de los acuíferos
- disponibilidad de infraestructura complementaria
- distancia a centros de consumo de productos recuperados.

La correcta conjugación de estos factores con las diferentes posibilidades de tratamiento de residuos existentes en el mercado, darán como resultado un punto de ubicación y una tecnología.

6º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Felipe Mi--



008271848



ralles Solbes, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios y realice cuantas gestiones sean necesarias para la plena efectividad de estos acuerdos.

**INFORME INSTALACION CAMPING.**- Vista la solicitud presentada por D. Lorenzo Perez Alonso, para instalar un camping en la Partida Clot del Pi, de este municipio, clasificada como rústica en el Planeamiento vigente de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:  
1º.- Informar favorablemente la solicitud de referencia habida cuenta del interés social, y de la utilidad pública de esta instalación.

2º.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Art. 85-86 de la Ley del Suelo y en concordancia con ellos, Arts. 43.3 de la misma Ley, y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**LICENCIA APERTURA MESON EL CASTELLET.**- Visto los informes del técnico municipal y de los servicios sanitarios, referidos al expediente de Licencia de Apertura 1/92 que se instruye en este Ayuntamiento a instancia de "Burros El Castellet C. B.", por unanimidad se acuerda remitir el informe completo a la Conselleria de Administración Pública, Comisión Provincial de Calificación de Actividades, para su calificación definitiva.

**IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.**- Visto el Censo formado por la Delegación de Hacienda para la exacción del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), cuya Ordenanza Municipal tiene este Ayuntamiento aprobada con un tipo de incremento municipal del 1'4, y con un índice de situación 1 para todo el Municipio.

Se acordó por unanimidad lo siguiente :

- 1.- Reducir el tipo de incremento municipal al 1'2
- 2.- No modificar el índice de situación vigente.
- 3.- Proceder de inmediato a la tramitación de la modificación de la vigente Ordenanza Reguladora.



008571849

AYUNTAMIENTO DE FECHA SESION ORDINARIA DE 2 DE JUNIO DE 1992

CLASE 8ª

LICENCIA DE APERTURA.- Se acordó por unanimidad conceder la Licencia de Apertura para la actividad de Papeleria, a Bienvenida Martinez Solbes, actividad a desarrollar en Crta. d'Alcoi, 2, de Benimantell.

LICENCIA DE OBRAS.- Se concedió Licencia de Obras a D. Jose Daniel Saiz Isla, ya que por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, ha resuelto la autorización definitiva a la solicitud presentada por el mismo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la partida de la Aljesira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]



0082718



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA  
2 DE JUNIO DE 1.992

-----  
Hora: 21 horas.  
Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente
  - D. Felipe Miralles Solbes
  - Concejales
  - D. Jose Miguel Gadea Pascual
  - D. Jose-Federico Perez Soriano
  - Dña Rosario Rech Granero
  - D. Joaquin Ponsoda Escortell
  - Dña Carmen Balaguer Solbes

Secretario

- D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la concejala Dña Mercedes Andaluz Fernandez.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell siendo las veintiuna horas del día anteriormente referenciado se reunen los miembros de la Corporación que se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido citados en tiempo y forma legal.

Declarado abierto el acto por Irden del Sr. Alcalde, de conformidad con el orden del día, se fueron tratando los siguientes asuntos.

ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior sesión, aprobándose por unanimidad.

OBRAS.- Se aprobó por unanimidad, la 2ª Certificación de obra, de la obra denominada "Nuevo Acceso a Benimantell", incluida en el Plan Provincial de OO. y SS. de 1.990 de la Exma. Diputación Provincial de Alicante.

CONVOCATORIA DE AYUDAS.- Se dió cuenta al Pleno, de las diversas convocatorias existentes de la Conselleria de Cultura y de Conselleria de Servicios Sociales, para dotar, de una parte a la Biblioteca de estanterias y otro material, así como al Ayuntamiento de mobiliario de oficina para dotar el despacho de los Asistentes Sociales.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo los tramites oportunos, al efecto de lograr la inclusión de este Ayuntamiento en las mencionadas lineas de subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró levantada la Sesión, siendo las veintidos horas, de la que se



008571850

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENA...  
16 DE JULIO DE 1988. extiende la presente Acta que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

1.- ACTAS.- Se dio lectura al portador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.  
2.- CORRESPONDENCIA.- Se dio cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.  
3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1989.- Se leyó el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, que contiene el importe de los gastos y créditos para gastos, contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, que girará a la Presidencia de la Diputación Provincial de Alicante, para su aprobación y distribución de su contenido.  
Y resolvió que dicho presupuesto se adopte en el mismo sentido por el Pleno del Ayuntamiento y dictándose en el mismo sentido por el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo: Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 1093/88 de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, se acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, en el siguiente texto: (Se lee el texto del presupuesto)



00827182



SESION ORDINARIA DE  
2 DE JUNIO DE 1.992

AYUNTAMIENTO DE FECHA  
CLASE BA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA  
16 DE JULIO DE 1.992.

Asistentes :

Alcalde-Presidente  
D. Felipe Miralles Solbes

Concejales  
D. José-Miguel Gadea Pascual  
D. José-Federico Pérez Soriano  
D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero  
D<sup>a</sup> Carmen Balaguer Solbes  
D. Joaquin Ponsoda Escortell

Secretario  
D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> Mercedes Andáez Fernández

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las veintiuna horas del día ya referenciado, se reúnen las personas que se han relacionado con anterioridad, con el fin de celebrar Pleno Extraordinario del Ayuntamiento, para lo que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se fueron tratando los siguientes Asuntos :

1.- ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de los principales pliegos de correspondencia oficial recibidos desde la anterior Sesión, dándose por enterados.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992.- De orden del Sr. Presidente, se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1,992, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, y el Real



008571851

CLASE 8ª

6.- APLICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES RELATIVAS A LA TASA POR RANCHA DE BASURA Y POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto Gral. para el ejercicio de 1.992, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

Capít.	Denominación	Ptas.
--------	--------------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	3.500.000.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	750.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	3.070.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	8.080.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	560.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIONES DE INVERS. REALES	---
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	6.171.274.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	---
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	---

TOTAL DEL PRESUPUESTO.....		22.131.274.-
----------------------------	--	--------------

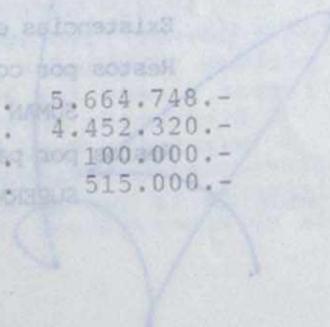
ESTADO DE GASTOS

Capít.	Denominación	Ptas.
--------	--------------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL .....	5.664.748.-
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS ..	4.452.320.-
3	GASTOS FINANCIEROS .....	100.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	515.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL





008271821



6 INVERSIONES REALES.....	10.999.206.-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	---
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	400.000.-
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	---
<hr/>	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	22.131.274.-

Segundo.- Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Gral. y la Plantilla de Personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto Gral. inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la documentación presentada por D. José Moncho de Orruma en solicitud de Licencia de Obra para la construcción de una edificación destinada a garaje con emplazamiento en Calle Barranco, 10, visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder la Licencia de Obra solicitada.

Vista la documentación complementaria presentada por D. Juan Pastor Millet y cuya Licencia de Obra quedó sobre la mesa en la Sesión Plenaria de fecha 3 de Diciembre de 1.991 a falta de la documentación que ahora se presenta, visto el informe del Sr. Arquitecto Mpal. se acuerda autorizar al Sr. Pastor Millet para llevar a cabo la edificación agrícola de referencia.

5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.991.- Fué presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.991 y, previo el examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente Resumen :

Existencias en Caja en 31.12.1991 .....	_____
Restos por cobrar en igual fecha .....	_____
SUMAN .....	_____
Restos por pagar en dicha fecha .....	_____
SUPERAVIT .....	_____



008571852

CLASE 8ª

6.- APLICACION DE LAS VIGENTES ORDENANZAS FISCALES RELATIVAS A LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.- Fué acordado por unanimidad aplicar las vigentes Ordenanzas Fiscales mencionadas anteriormente con las siguientes tarifas para el próximo año :

- Tasa por recogida de basura :
- En Casco Urbano :
- Viviendas ..... 4.000.- Ptas.
- Restaurantes ..... 10.000.- "
- Establecim. comerciales ..... 8.000.- "
- Garajes e inmuebles no viv. .... 1.000.- "
- En diseminado :
- Las mismas tarifas multiplicadas por 2

Precio público por ocupacion de la vía pública con fines lucrativos :

Se acordó aplicar la tarifa unica de 500.- Ptas. por día.

7.- PLAN PROVINCIAL DE OO. Y SS. DE 1.992.- Se dió cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por la que se aprueba definitivamente el mencionado Plan y en lo que afecta a este Ayuntamiento resulta incluido en el mismo con la obra denominada "Nuevo Acceso al Casco Urbano", con un Presupuesto de 7.271.014,- Ptas, y una subvención Provincial de 4.726.159,- Ptas.

Se acordó encargar el Proyecto Técnico al Arquitecto Superior D. Fernando Fernández Picaza, así como solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la ejecución de las mencionadas obras por el sistema de administración directas de este Ayuntamiento.

8.- PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y fras. previamente informados por Secretaría-Intervención y con consignación específica en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, de que certifico.



00827182



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL 22 DE AGOSTO DE 1.992

\*\*\*\*\*

Asistentes :

- Alcalde-Presidente D. Felipe Miralles Solbes
- Concejales D. José-Miguel Gadea Pascual
- D. José-Federico Pérez Soriano
- Dña Rosario Rech Granero
- Dña Carmen Balaguer Solbes
- D. Joaquín Ponsoda Escortell
- No asiste Dña Mercedes Andaluz Fernández

\*\*\*\*\*

Se acordó aplicar la tarifa única de 500.- Ptas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo las diecinueve horas, se reúnen las personas que se han citado, con el único y exclusivo fin de celebrar Sesión de Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se procedió a entrar en el Orden del Día, tratándose los siguientes asuntos :

- Nº 1, ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, siendo aprobado por unanimidad
- Nº 2, CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a los principales pliegos de correspondencia oficial y particular, así como a las principales pliegos disposiciones oficiales, dándose por enterados.
- Nº 3.- CERTIFICACIONES DE OBRA.- Por unanimidad, se aprobó la certificación nº 3 (Liquidación) de la obra incluida en el Plan Provincial de OO. y SS. de 1.990, así como su remisión a la Excm. Dipuytación Provincial para el abono de la parte proporcional de la subvención que proceda, y que en su día fuera concedida.
- Nº 4.- LICENCIAS DE APERTURA.- Por unanimidad se acordó informar favorablemente las soicitudes de Licencia de Apertura formuladas por los titulares que se especifican para llevar a cabo las actividades que se mencionan :

- Bienvenida Martínez Solbes ..... Papelería
- Margarita Romo Miralles ..... Venta comestibles

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de la que se extiende la presente Acta de que certifico:

*[Handwritten signature]*



008571853



CLASE 8ª

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Benimantell, celebrado el día 10 de Septiembre de 1.992

Asistentes :

Alcalde-Presidente : D. Felipe Miralles Solbes

Concejales : D. José-Miguel Gadea Pascual

D. José-Federico Pérez Soriano

D. Joaquín Ponsoda Escortell

Dª Rosario Rech Granero

Dª Carmen Balaguer Solbes

Secretario: D. Vicente Solbes Balaguer

No asiste ni justifica su inasistencia la Concejala Dª Mercedes Andaluz Fernández.

Hora de celebración : 21 horas

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell

En el lugar y hora anteriormente citado se reúnen las personas que se han relacionado, con el único y exclusivo fin de celebrar el Pleno del Ayuntamiento para el que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el Acto, se procedió, de conformidad y en cumplimiento del Orden del Día, a tratar los siguientes asuntos :

1, ACTAS.- Se dió lectura al borrador del Acta de la anterior Sesión, aprobándose por unanimidad.

2, CORRESPONDENCIA.- Se dieron a conocer los principales pliegos de correspondencia oficial y particular, así como las principales disposiciones publicadas en los Boletines y Diarios Oficiales, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

3, OBRA EN DISEMINADO.- Fué acordado que en lo sucesivo y en lo referente a las obras a realizar en diseminado de la localidad se estuviera a lo que dispone la vigente Ley del Suelo.

4, FIESTAS LOCALES PARA 1.993.- Se acordó que para el próximo año 1.993 fueran Fiestas Locales los días que seguidamente se detallan :

Día 6 de Agosto

Día 15 de Octubre

5, ASISTENCIA SANITARIA.- Vistas las reclamaciones formuladas verbalmente a este Ayuntamiento y a la Sra. Concejala de Sanidad, referidas en principio a la inexistencia de aten-



00857185



ción médica y sanitaria dirigida a los menores en la localidad y la remisión de los niños para cualquier clase de atención al pediatra de Callosa de Ensarriá por unanimidad se acuerda transmitir las mismas al Sr. Coordinador del Centro de Salud de Callosa de Ensarriá con el fin de lograr la subsanación de esta falta de atención y la mejora sustancial del servicio médico en general. Se facultó al Sr. Alcalde para que en lo sucesivo, sin necesidad de nuevo acuerdo procediera de la forma y modo que estimara más oportuno con el fin de subsanar las deficiencias que observara en esta materia.

6, PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y fras. previamente informados por Secretaría-Intervención, y con consignación específica en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, de que certifico.

No asiste ni justifica su inasistencia la Concejal Dña. Mercedes Andalus Fernández.  
 Hora de celebración: 21 horas  
 Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Concepción de la Victoria.

1. ACTA.- Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.- Se dieron a conocer los principales asuntos de correspondencia oficial y particular así como las principales disposiciones publicadas en los Boletines y Boletines de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

3. GUBERNACIÓN.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Fomento de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

4. EDUCACIÓN.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Educación de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

5. SANIDAD.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Sanidad de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

6. PAGOS.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Pagos de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

7. OTROS ASUNTOS.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Otros Asuntos de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

8. CUESTIONES DE ORDEN DEL DIA.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Cuestiones de Orden del Día de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

9. CUESTIONES DE ORDEN DEL DIA.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Cuestiones de Orden del Día de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.

10. CUESTIONES DE ORDEN DEL DIA.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Cuestiones de Orden del Día de la localidad en el período comprendido entre el día anterior al de la sesión y el día de la sesión.



008571854

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.992.

ASISTENTES :

- Alcalde-Presidente D. Felipe Miralles Solbes
- Concejales D. José-Miguel Gadea Pascual
- D. José-Federico Pérez Soriano
- Dña Carmen Balaguer Solbes
- Dña Rosario Rech Granero
- D. Joaquín Ponsoda Escortell

NO ASISTE Dña Mercedes Andaluz Fernández

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell, siendo la hora de las 20, se reunen las personas relacionadas con el fin de celebrar Sesión de Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, declarado abierto el Acto de orden del Sr. Alcalde, y siguiendo el Orden del Día, se fueron tratando los siguientes asuntos :

ACTAS.- Se aprobó el Acta de la anterior Sesión por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se dieron por enterados de los principales pliegos de correspondencia oficial, así como de las principales disposiciones oficiales.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993.- Previo estudio y deliberación, y por unanimidad, se adoptó el Acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de la obra denominada "MURO DE CONTENCION EN CALLE BARRANC" en el Plan Provincial de OO. y SS. de 1.993, facultando al Sr. Alcalde para que llevase a cabo cuantas gestiones estimara oportunas con el fin de llevar a buen término el presente Acuerdo.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la Sesión siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente Acta de que certifico:



00827182



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.992

Asistentes:

Alcalde-Presidente D. Felipe Miralles Solbes

Concejales : D. José Miguel Gadea Pascual

D<sup>a</sup> Rosario Rech Granero

D<sup>a</sup> Carmen Balaquer Solbes

D. Joaquín Ponsoda Escortell

D. José-Federico Pérez Soriano

No asiste : D<sup>a</sup> Mercedes Andaluz Fernández

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benimantell siendo las deiciocho horas del día anteriormente indicado, se reunen las personas relacionadas con el único y exclusivo fin de celebrar el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento para el que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, y conforme el Orden del Día se fueron tratando los asuntos siguientes:

1) ACTAS.- Se aprobó el borrador del Acta de la anterior Sesión.

2) CORRESPONDENCIA.- Se dieron por enterados de los principales pliegos de correspondencia oficial y particular, así como las principales disposiciones oficiales publicadas.

3) MODIFICACION VIGENTES ORDENANZAS FISCALES.- Previo estudio y deliberación se adoptó el Acuerdo de modificar las Ordenanzas Fiscales según la siguiente relación :

-Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación del Servicio Domiciliario de Aguas Potables, con lo que la anterior Ordenanza quedará derogada a todos los efectos y salvo en lo relativo a la exacción mediante contador, hasta que sean instalados los mismos.

- Modificar el art. 6º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos a los efectos obrantes en el Expte.

- Modificar el art. 1º de la Ordenanza reguladora del IVTM en el sentido de aumentar las tarifas según figura en Expte.

Se acordó publicar los anuncios pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose por aprobadas las anteriores modificaciones en el supuesto de que no hubiera reclamaciones y sin necesidad de nuevo Acuerdo.

4) ASUNTO CASA DEL MEDICO.- Comunicar a la Dra. Titular D<sup>a</sup> Josefa Castejón, como usuaria de la Casa Vivienda propiedad de este Ayuntamiento y con destino a ser utilizada por el Médico Titular, o el que haga sus veces, que este Ayuntamiento tiene el propósito de ocupar una parte de la mencionada vivienda para anexionarla al Consultorio Médico destinado al servicio y atención de la comunidad de usuarios.



008571855



CLASE 8ª

Siguiendo las directrices del Jefe del Area del S.V.S. y con el fin de mejorar la atención a los usuarios, este Ayuntamiento se ve obligado a restar de la vivienda actualmente utilizada por la Dra. Castejón, la parte de vivienda actualmente colindante a la actual sala de espera y al pasillo mismo, con el fin de poder llevar a cabo las obras de mejora del Consultorio Médico, y cuyo Proyecto Técnico ya ha recibido el visto bueno de la Jefatura del Area del S.V.S.

La exigencia del S.V.S. y de este Ayuntamiento está basada en los principios de interés público y mejora del servicio, que ha de prevalecer ante todo interés privado que necesariamente cede.

5) CONTRATACION PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL.- Tras estudio y deliberación y previo el informe de Secretaría-Intervención, se acordó contratar a tiempo parcial los servicios del Profesor de EGB, especialisa en Educación Física D. José-Francisco Ferrándiz Ferrer, por el periodo con el fin de la preparación física y entrenamiento de los escolares de la localidad y la asistencia a los Juegos Escolares de la Generalitat Valenciana. Esta contratación tendrá vigor en tanto duren los mencionados Juegos Escolares de la Generalitat del presente curso 1.992/1.993.

6) ESCUDO HERALDICO : Previo estudio y deliberación, por unanimidad se acuerda aprobar el boceto del escudo heráldico municipal propuesto por el Consejo Técnico para el Ayuntamiento de Benimantell, previa la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde tras el ofrecimiento efectuado por el Consell Tècnic d'Heràldica, dependiente de la Conslleria de Administració Pública de la Generalitat Valenciana.

Se acordó al propio tiempo publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Generalitat anuncio relativo a la aprobación a los efectos de su examen y reclamaciones.

Se acordó al propio tiempo realizar la gestión de encarregar la redacción del dibujo previo a la aprobación por el Consell Tècnic d'Heràldica y en el supuesto de no ajustarse la representación gráfica a lo preceptuado por dicho Consell, solicitar al mismo la redacción del dibujo para su posterior aprobación.

7) CONSEJO ESCOLAR .- Por unanimidad se acordó reiterar a la Concejal Dª Rosario Rech Granero como respresentante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal, hasta nuevo pronunciamiento.



00827182



8) OBRAS EN DISEMINADO.- Visto el Informe Técnico y la manifiesta imposibilidad de formación de núcleo de población, por unanimidad se adoptó el Acuerdo de informar favorablemente el Expdte. de solicitud de Licencia de Obra para construcción de una vivienda unifamiliar en Suelo no Urbanizable en la partida denominada "L'Almanaque" de este Término Municipal que instruye el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante a instancia de D. Francisco Escudero Lucas.

Se acordó remitir testimonio del mencionado Acuerdo al citado Servicio Territorial de Urbanismo a los efectos procedentes.

9) ASUNTO CONTRATACION ALGUACIL O PEON DE TODO SERVICIO.-

Tras un largo debate provocado por el anuncio de abandonar por razones personales las tareas de alguacil que hasta la fecha venía desempeñando el vecino de esta localidad D. Vicente Solbes Sapena, y la necesidad de proceder a la contratación de una persona que realice las funciones que hasta la fecha venía desempeñando el mencionado D. Vicente Solbes Sapena, por unanimidad se acuerda : Agradecer los servicios prestados por D. Vicente Solbes Sapena y que quede constancia escrita de la gran labor que como alguacil ha llevado a cabo por un dilatado periodo de tiempo.

Solicitar a la Conselleria de Administración Pública las bases y criterios necesarios para llevar a cabo la contratación de un peón laboral fijo para servicios múltiples de este Ayuntamiento, dejando sobre la mesa, hasta contar con esta información, la decisión sobre la contratación mencionada.

10) CONTRATACION SERVICIO JURIDICO PUNTUAL.- A instancia de Secretaría-Intervención se adoptó el Acuerdo de contratar los servicios jurídicos de un letrado con el fin de que realice las gestiones oportunas con el fin de lograr que la mercantil Iberdrola II S.A. proceda al abono de las deudas que mantiene con este Ayuntamiento por el concepto de repercusiones del Convenio de la Electrificación Rural Almanaque-Ventes de Pol-do.

11) EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS.- Se acordó por unanimidad aprobar los Expedientes de Modificaciones de Créditos que seguidamente se detallan :

Nº 1 Con cargo al Superavit de Liquidación

Nº 2 Con cargo a mayores ingresos

Fué acordado que se expongan al público los mismos y se publiquen los preceptivos Edictos, aprobándose sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de no existir reclamaciones.



008571856



CLASE 8ª

12) PAGOS.- Se autorizó el pago de varios recibos y facturas, previamente informados por Secretaría-Intervención y con consignación específica en el vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo ningún asunto mas que tratar se declaró levantada la Sesión de la que se extiende la presente Acta, de que doy fé.



